



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-65-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FID001 que pertenece a la Dirección de Formación Inicial de Docentes a la docente <i>la</i> a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento
2	R-66-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FIDCURJUT001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Juticalpa a la docente Izzela Florencia Torres a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	1-02-2016	Ver documento
3	R-67-2016	1. Asignar de forma INTERINA la plaza EFCURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Carlos Eduardo Escalante Pérez a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

4	R-68-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza LLCURCEI001 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Dirian Milagro Leiva parti del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento
5	R-69-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ECCURCEI002 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento
6	R-70-2016	1. Asignar de forma INTERINA la plaza ECCURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Edgardo Romero Reyes del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

7	R-71-2016	1. Asignar de forma INTERINA la plaza MATCURCEI001 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Diego Fernando López partir del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	03-02-2016	Ver documento
8	R-72-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ETICURSPS003 que pertenece a la Sección Académica de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Licinio González partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	3-02-2016	Ver documento
9	R-73-2016	1. Asignar de forma INTERINA la plaza CIIE que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE al docente Santos Edgardo Canales partir del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	03-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

10	R-74-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FIDCURSPS001 que pertenece al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lissien Gisselle Cristales partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	03-02-2016	Ver documento
11	R-75-2016	1. Autorizar el cambio de horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le corresponden de acuerdo a sus funciones actuales a la Profesora Ana Gertrudiz Madrid del Centro Universitario Regional de La Ceiba, del 1 de febrero 2016 al 30 de junio del mismo año. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los tres días del mes de febrero 2016.	3-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

12	R-76-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Sao Paulo,Brasil-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,920.00 (mil novecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1200.00 (mil doscientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de los días 12, 13, 14 y 15 de febrero 2016; b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (del 12 al 15 de febrero 2016) a nombre de David Orlando Marín López. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, numeral (2) anterior se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciseis.	08-02-2016	Ver documento
----	-----------	--	------------	-------------------------------



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

13	R-77-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de dos boletos aéreos Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa a nombre de Jorge Alberto Alvarez Flores y José Darío Cruz Zelaya. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 3,080.00 (tres mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una, correspondientes a: a) US\$ 1,800.00 (mil ochocientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 6 noches (14 al 19 de febrero 2016) y c) US\$ 1,080.00 (mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 14 al 19 de febrero 2016; c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) por concepto de inscripción al Congreso a nombre de Jorge Alberto Alvarez Flores, Vicerrector Administrativo y Jose Darío Cruz Zelaya, Vicerrector CUED.		Ver documento
14	R-78-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 15, 16 y 17 de febrero 2016 a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

		2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 15, 16 y 17 de febrero 2016 a nombre de Nahum Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dieciseis.		
--	--	---	--	--



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

15	R-79-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 42,164.75 (cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro lempiras con setenta y cinco centavos) a nombre de CADETUR (Capacitación y Desarrollo Turístico) por concepto de pago de hospedaje, desayunos, cenas y lavandería para la profesora Ariadne Catarine Dos Santos del 8 de febrero al 16 de mayo 2016. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheque mensual de febrero a mayo de la siguiente manera: febrero: US\$ 650.00 (seiscientos cincuenta dólares exactos) a razón de US\$35.00 (treinta y cinco dólares) del 2 al 7 de febrero y US\$ 20.00 (veinte dólares exactos del 8 al 29 de febrero) marzo: US\$ 620.00 (seiscientos veinte dólares exactos); abril: US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos); mayo: US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) a razón de US\$ 20.00 (veinte dólares diarios) para almuerzos y transporte interno a nombre de Ariadne Catarine Dos Santos. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) sea cubierta con Fondos Propios de la UPNFM. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.	9-02-2016	Ver documento
16	R-80-2016	1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 4 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de Lorena Armijo Castellanos como Oficial Administrativo de CUED utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

17	R-81-2016	1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 22 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de BELKY KARINA CRUZ MEDRANO como Conserje de la Vicerrectoría Académica utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaría de Finanzas.	9-02-2016	Ver documento
18	R-82-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CEDCURJUT001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Juticalpa a la docente Blanca Azucena Berrioz partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016	9-02-2016	Ver documento
19	R-83-2016	1. Incorporar a la Sra. María de los Angeles Pérez Sagastume como Supervisora de Auditoría Interna de la UPNFM en la planilla general de la universidad. 2. Conceder la PERMANENCIA a la Licenciada Maria de los Angeles Perez Sagastume a partir del 1 de febrero 2016, como Supervisora de la Unidad de Auditoría Interna en la UPNFM, utilizando una de las plazas administrativas aprobadas por la Secretaría de Finanzas. 3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016 Dado en Tegucigalpa, a nueve días del mes de febrero 2016.	9-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

20	R-84-2016	1. Aprobar el presupuesto presentado por la UMCE, por el valor de Lps. 450,000.00 para gastos correspondientes al primer semestre del año 2016. 2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución de dicho presupuesto sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente a través del Departamento de Administración y la Vicerrectoría Administrativa para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.	10-02-2016	Ver documento
21	R-85-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Veracruz Mexico-Tegucigalpa a nombre de la docente Emma Elvira Matute Del Cid. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,580.00 (mil quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 1,000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje de 4 noches (8 al 11 de marzo) y b) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (8 al 11 de marzo) a nombre de la Magister Emma Elvira Matute del Cid. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos transferidos por parte del consorcio Eulalinks Sense a la UPNFM.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

22	R-87-2016	1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa. 2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el 1 de febrero al 15 de diciembre 2016. 3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.		Ver documento
23	R-86-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Veracruz Mexico-Tegucigalpa a nombre de la docente Emma Elvira Matute Del Cid. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,580.00 (mil quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 1,000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje de 4 noches (8 al 11 de marzo) y b) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (8 al 11 de marzo) a nombre de la Magister Emma Elvira Matute del Cid. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos transferidos por parte del consorcio Eulalinks Sense a la UPNFM.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

24	R-88-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ETI010 que pertenece al Departamento de Educación Técnica Industrial al docente Melvin Octavio Fiallos a partir del 1 de marzo 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2016.		Ver documento
25	R-89-2016	1. Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Educación Comercial de la UPNFM a la Magíster Kelin Ileana Ochoa Bautista en el Periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al cargo que desempeñará.		Ver documento
26	R-90-2016	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 680.00 (seiscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago hospedaje de 3 noches (23 al 25 de febrero); b) US\$ 260.00 (doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días (23 al 26 de febrero) y c) US\$ 120.00 (ciento veinte dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-León-Tegucigalpa a nombre de Estela Rosinda Alvarez.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierto con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.		
27	R-91-2016	1. Autorizar a la Magister Litza Carolina Solís para que se desempeñe como docente asignada en el Programa de Educación Intercultural durante el período del 3 de febrero al 12 de mayo 2016. 2. La docente Litza Carolina Solís tendrá una carga a medio tiempo como docente del Departamento de Letras y Lenguas y medio tiempo cumpliendo funciones de apoyo al Programa de Educación Intercultural dentro de su jornada laboral como profesora de tiempo completo.		Ver documento
28	R-92-2016	1. Convertir de medio tiempo a TIEMPO COMPLETO y de forma permanente la plaza CIIE023 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y asignar de forma permanente a la docente Francisca Avila Suazo a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente de medio tiempo del cual había venido gozando y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

29	R-93-2016	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CSCURSPS002 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Paola Carolina Bulnes García a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.		Ver documento
30	R-94-2016	1. Trasladar de forma definitiva la plaza CN013 que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales de la Sede Central a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y convertirla en CSCURSPS010 2. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CSCURSPS010 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Antonio Ramón Vallejo a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

31	R-95-2016	1. Autorizar el traslado de la docente Mirna Isabel Argueta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán a la Sede Central al Departamento de Tecnología de alimentos y Textiles a partir del 1 de febrero 2016. 2. Autorizar el pago del mes de febrero 2016, para la docente Mirna Isabel Argueta, utilizando la estructura presupuestaria de la plaza ECCURSRC001 por la cual se le venía cancelando su sueldo 3. Asignar de forma PERMANENTE la plaza TAT011 que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles a partir del 1 de marzo 2016, a la docente Mirna Isabel Argueta, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio		Ver documento
32	R-96-2016	1. Autorizar la incorporación del docente Claudio Roberto Perdomo al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de febrero 2016. 2. Autorizar el nombramiento como Enlace de Investigación del docente Claudio Roberto Perdomo y trabajar en coordinación con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa, con el plus correspondiente al 70% utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

33	R-97-2016	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la compra de equipo para el Centro CLAVE, que asciende a la cantidad de L. 63, 752.28 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos lempiras con veintiocho centavos) conforme a cotizaciones adjuntas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Proyecto Mesa Geográfica Indígena en el marco del Convenio con la Universidad de Kansas.		Ver documento
34	R-98-2016	1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL por tiempo definido en el periodo comprendido del 2 de febrero al 31 de diciembre del mismo año de Karen Yomila Sabillón Medina como Bibliotecaria I, cumpliendo un horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas.		Ver documento
35	R-99-2016	1. Nombrar a la docente Lourdes Sugey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Gracias Lempira) en el periodo comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

36	R-100-2016	1. Nombrar a la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el periodo comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.		Ver documento
37	R-101-2016	1. Nombrar a la docente Blanca Azucena Berrios como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el periodo comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.		Ver documento
38	R-102-2016	1. Designar para las actividades de Admisión del Programa de Formación Permanente, del II Periodo de 2016 un presupuesto por la cantidad de L. 36,695.00 (treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco lempiras exactos). 2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución del presupuesto para la aplicación del examen de admisión sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.		Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

39	R-103-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreo Tegucigalpa-David, Panamá-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López. 2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1,140.00.00 (mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (13, 14, 15, de marzo) y b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 4 días de viáticos (13, 14, 15, 16 de marzo,) a nombre del Magister David Orlando Marín.			Ver documento
40	R-104-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 17, 914.50 (diecisiete mil novecientos catorce lempiras con cincuenta centavos) para compra de materiales (<i>conforme a presupuesto anexo</i>) a utilizarse en el Programa "Matemáticas de Éxito" de Canal 10, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.		23-02-2016	Ver documento
41	R-105-2016	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Washington, EEUU-Tegucigalpa a nombre de Fredis Mateo Aguilar Herrera.		23-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

		2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$. 1,580.00 (mil quinientos ochenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 1,000.00 (Mil dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de marzo) y b) US\$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días ($\frac{1}{2}$ día del 7; 8, 9, 10 y $\frac{1}{2}$ del 11 de marzo) 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2,) se realice con fondos del Proyecto Mesa Geográfica Indígena.		
42	R-103-2016	1. Autorizar a la docente Silvia Lilliana Zelaya Godoy asignada de forma permanente como docente de tiempo completo de la Dirección de Formación Inicial de Docentes para que continúe dando seguimiento a las actividades académicas y administrativas del Programa de Fundamentos Generales y Pedagógicos del Municipio de Camasca, Intibucá durante el Primer Periodo Académico del <i>1 de febrero 2016 al 12 de mayo</i> del mismo año, con el plus correspondiente al de Coordinadora de Sede.	23-02-2016	Ver documento
43	R-107-2016	1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Walter Enrique Borjas Castejón a partir del 1 de marzo 2016.	24-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

INFORME DE RESOLUCIONES

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

44	R-109-2016	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Iliana Marissa Gonzalez en el período comprendido del 1 de marzo al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza DEVA 003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2016	24-02-2016	Ver documento
45	R-108-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,790.00 (ocho mil setecientos noventa lempiras exactos) para gastos de transporte Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa, alimentación e inscripción al torneo de Taekwondo Kumgang de la Delegación de la UPNFM, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Area de Deportes de la DEX, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios	24-02-2016	Ver documento
46	R-111-2016	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,020.00 (mil veinte dólares exactos) correspondientes a: a) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) por pago de hospedaje de una noche (10 de marzo); b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (8 al 11 de marzo 2016) a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.	25-02-2016	Ver documento



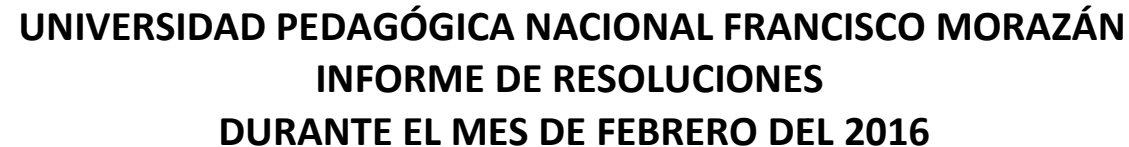
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

		2. Autorizar que la erogación señalada en numeral (1) anterior se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.		
47	R-112-2016	1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el periodo comprendido del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de Nora Iveth Ferrufino Romero en la Dirección de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas.	29-02-2016	Ver documento
48	R-113-2016	3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar del fondo asignado al Departamento de Administración en base a lo señalado en el numeral No. (1). 4. La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo del año 2016 y durará de acuerdo a lo señalado en el Numeral No. 1 anterior.		Ver documento
49	R-114-2016	1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Elida Sarahí Flores Zuniga a partir del 1 de enero 2016.	29-02-2016	Ver documento



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2016

50	R-115-2016	2. Nombrar como Coordinador de Proyectos del Instituto de Cooperación Desarrollo de la UPNFM al docente Marlon Alexander Medina Chavez partir del 1 de febrero al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina l plaza INCODE003, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años d servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico d Dirección.		Ver documento
51	R-116-2016	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 419.00 (trece mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos y hospedaje; b) L. 8,369.00 (ocho mil trescientos sesenta y nueve lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para gastos de movilización interna a nombre del docente Jorge Alberto Amaya Banegas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	29-02-2016	Ver documento

[illegible]



RESOLUCIÓN N° R-65-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario en cada uno de los centros regionales de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FID001 que pertenece a la Dirección de Formación Inicial de Docentes a la docente Silvia Liliana Zelaya Godoy a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: FID
cc: Docente Silvia Zelaya
cc: Archivo



(2)

RESOLUCIÓN N° R-66-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.
- CONSIDERANDO:** Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario en cada uno de los centros regionales de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



Página 2
Resolución N° R-66-2016

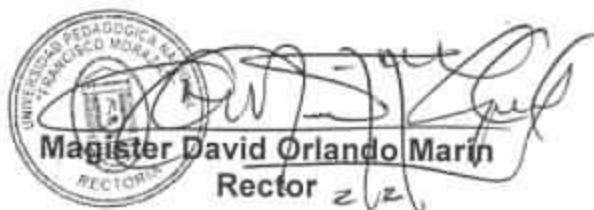
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FIDCURJUT001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Juticalpa a la docente Izzela Florencia Torres partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: FID
cc: CURNAC
cc: Docente Izzela Torres
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-67-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.
- CONSIDERANDO:** Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Gracias Lempira.
- CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos estratégicos institucionales es promover la vinculación universidad-sociedad a través de la interacción en los campos: académico, cultural, deportivo y artístico que contribuya con la formación integral del estudiante.
- CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento del Convenio suscrito entre la UPNFM y la Alcaldía de Gracias Lempira y para fortalecer el deporte universitario y académico de la zona occidental se hace necesario la contratación de un docente especializado en el área de Educación Física en este Centro Regional.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma INTERINA la plaza EFCURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Carlos Eduardo Escalante Pérez partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURGL
cc: Docente Carlos Escalante
cc: Archivo



RESOLUCIÓN Nº R-68-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza LLCURCEI001 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba a la docente Dirian Milagro Leiva partir del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-68-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURCEI
cc: Docente Dirian Leiva
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-69-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de La Ceiba.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ECCURCEI002 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Jaime Javier Hernández partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

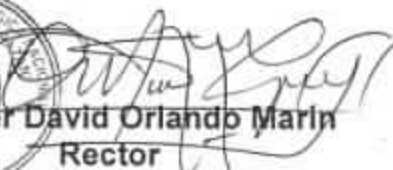
"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-69-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURCEI
cc: Docente Jaime Hernández
cc: Archivo



6

RESOLUCIÓN N° R-70-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Gracias Lempira.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma INTERINA la plaza ECCURGL001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Gracias Lempira al docente Edgardo Romero Reyes del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-70-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. CURGL
cc. Docente Edgardo Reyes
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-71-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de La Ceiba

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

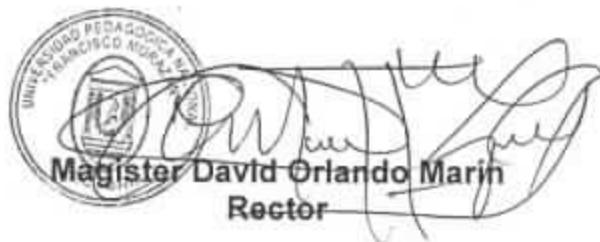
1. Asignar de forma INTERINA la plaza MATCURCEI001 que pertenece al Centro Universitario Regional de La Ceiba al docente Diego Fernando López partir del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.



Página 2
Resolución R-71-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. CURCEI
cc. Docente Diego López
cc: Archivo



8

RESOLUCIÓN N° R-72-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ETICURSPS003 que pertenece a la Sección Académica de Técnica Industrial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Mauricio Licinio González partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-72-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURSPS
cc: Docente Mauricio González
cc: Archivo



9

RESOLUCIÓN N° R-73-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma INTERINA la plaza CIIE que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE al docente Santos Edgardo Canales partir del 1 de febrero 2016 al 31 de enero 2017, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-73-2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. CIIE
cc: Archivo



10

RESOLUCIÓN N° R-74-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID) es la unidad responsable de coordinar con la Vicerrectoría Académica y los departamentos académicos el proceso de gestión curricular, administrativa y financiera de la Formación Inicial de Docentes para la Educación Básica en Honduras.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la dirección de Formación Inicial de Docentes contará en su estructura con un (a) director (a), y el personal técnico docente de apoyo necesario en cada uno de los centros regionales de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



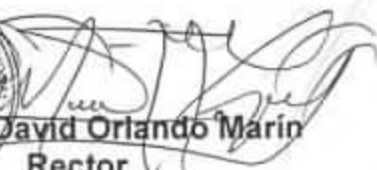
POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza FIDCURSPS001 que pertenece al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Lissien Gisselle Cristales partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a tres días del mes de febrero 2016.


Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: FID
cc: CURSPS
cc: Docente Lissien Cristales
cc: Archivo



11

RESOLUCIÓN N° R-75-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que el éxito institucional se debe en un buen porcentaje al compromiso de su cuerpo de docentes que laboran en cada uno de los centros regionales y sedes de la UPNFM en todo el país y al interés que como institución se tiene en el bienestar de los empleados tanto docentes como administrativos.

CONSIDERANDO: Que en este sentido la profesora Ana Gertrudiz Madrid, docente del Centro Universitario Regional de La Ceiba, con muchos años de laborar en este centro educativo y en este momento Coordinadora Regional de Programas Especiales, ha hecho formal solicitud a esta Rectoría para que le sea autorizado su cambio de horario de 8:00 a 4:00 p.m. en el que había venido desempeñándose al horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le correspondan de acuerdo a sus funciones.

CONSIDERANDO: Que la maestra Ana Madrid, justifica su solicitud dado que desde recién nacida su hija de ahora 8 años de edad, ha sido diagnosticada con algunos problemas de salud que de acuerdo a constancias medicas adjuntas, requieren de cuidados especiales que en este caso su madre debe darle.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar el cambio de horario de 7:00 a 1:00 p.m. y los fines de semana que le corresponden de acuerdo a sus funciones actuales a la Profesora Ana Gertrudiz Madrid del Centro Universitario Regional de La Ceiba, del 1 de febrero 2016 al 30 de junio del mismo año.



Página 2
Resolución R-75-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los tres días del mes de febrero 2016.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Dirección Especial CURCEI
cc. Profa. Ana Madrid/CURCEI
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
"FRANCISCO MORAZÁN"

Coordinación Regional de Programas Especiales
Centro Universitario Regional de La Ceiba - CURCEI
Teléfonos (504) 2442-3329
www.upnfm.edu.hn



27 enero 2016

*Resolución
del Consejo
de la UPNFM*

M. Sc. David Orlando Marín
Rector UPNFM

Estimado Magister:

Le saludo muy cordialmente.

Al tiempo que le envío el dictamen laboral No. 527-205 emitido por la Gerencia de Riesgos Profesionales de la Comisión Técnica de Riesgos Profesionales del Instituto Hondureño de Seguridad Social con el propósito de darle trámite, esto en virtud de mi delicado estado de salud, debido a esto me encuentro en terapia en la Escuela de Educación Especial Emilia D Cuire con un horario de 2:00 a 3:00 p.m.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle de ser posible nuevamente la Resolución de mi horario especial por los problemas especiales de salud de mi menor hija Isabella Fernanda Lanza Madrid los cuales sustenté en solicitud anterior y mi proceso de recuperación de terapia en el que me encuentro. Cabe destacar que todo el trabajo asignado en los debidos procesos tanto del Centro Regional como el emanado por el PFP han sido llevados en debido tiempo y forma.

Agradeciendo su atención a la presente.

Me suscribo de usted.



[Signature]
M. Sc. Ana Madrid
Coordinadora Regional de Programas Especiales CURCEI

AGM/kys

Cc. M. Sc. Raúl Turcios – Jefe de Recursos Humanos

Cc. Archivo

*Helena
29/1/2016
1:28*



12

RESOLUCION N° R-76-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM forma parte de la Asociación del Deporte Universitario de Honduras, y su Rector Magister David Orlando Marín en su calidad de Presidente de dicha Asociación, participará en la Asamblea General de la FISU Latina a realizarse en Sao Paulo, Brasil los días 13 y 14 de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que cada institución participante asume los gastos en que se incurra.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Sao Paulo, Brasil-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$1,920.00 (mil novecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1200.00 (mil doscientos dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de los días 12, 13, 14 y 15 de febrero 2016; b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (del 12 al 15 de febrero 2016) a nombre de David Orlando Marín López.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, numeral (2) anterior se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.



Página 2
Resolución R-76-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciseis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



Glendy Maricela Martinez Monroy <glendymon@gmail.com>

Fwd: Reenv: General Assembly FISU America - Information Complement

1 mensaje

David Marin <dmarin@upnfm.edu.hn>

4 de febrero de 2016, 9:06

Para: americaldi@yahoo.com

Cc: glendymon@gmail.com

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: lea_cruz2001 <lea_cruz2001@yahoo.com>**Fecha:** 04 de febrero de 2016, 8:37:23 a.m. GMT-6**Para:** dmarin@upnfm.edu.hn**Asunto:** Reenv: General Assembly FISU America - Information Complement

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy

----- Mensaje original -----

De: Mario Ferro**Fecha:** 04/02/2016 08:29 (GMT-06:00)

A: Luciano Cabral , sandy santiago , Julio Guedea , Delise O'Meally , Delise O'Meally , Winston Duncan , Emiliano Ojea , Emiliano Ojea Argentina , johnsail@gmail.com, June Caddle , June Caddle , ODUCC_Barbados , Bolivia , Alim Neto , Alim Maluf , Macdonald , Rosaura Mendez , balsinde@mes.gob.cu, cuestomaximo40@hotmail.com, Antillas Holandesas , ssfna , mbucaram@uagraria.edu.ec, mivifa1@hotmail.com, Mireya Pozo , mireya_pozo_m@hotmail.com, Eduardo Fuente , ODUCC_Salvador , marisol mejia , ODUCC_Guatemala_Damaso , Haiti , eberalte@yahoo.com, "Clovis Morales (Honduras)" , Lea Cruz , Anthony Davis , Anthony Davis , pdmorris@cwjamaica.com, pauladaley@hotmail.com, Oducc_Mexico , ricardo ortiz , Sergio Nicaragua , ODUCC_nicaragua , sonia stapf , Sonia Gomez , Alberto GILARDONI <419893@tigo.com.py>, "Eduardo Ramírez Lenci (Secretario)" , marcadi@hotmail.com, comisionada_auxiliar@rocketmail.com, Universiteit van Suriname , moriba.baker@utt.edu.tt, moribab@hotmail.com, Oducc_USA_ , "Gary Cunningham (USA)" , Julio Jakob , Hugo Viglietti , "Ronald E. Harrigan" , viuniversitysportfederation@gmail.com, Gilles Lépine , Daniel Muñoz , Marco Gutiérrez Simes , Anthony Davis , Emiliano Ojea , Marco Antonio Colina Barahona , marco.colina@ind.cl, gerardo.corrales@ucr.ac.cr, aegb2008@hotmail.com, Universities-Aquilla , Republica Dominicana , Adrina Colombia , Honduras / America , Colombia Rigoberto , Ecuador Jacobo Bucaram , Honduras/Marin , Guyana , Suriname

CC: Alessandro Gomes , Marcelo Falcão , Lucas Romariz Pontes , Denilson Palheta**Asunto:** General Assembly FISU America - Information Complement

Dear All

The General Assembly of FISU America will be done on next week as all of you know.

To a good preparation to host all members on best way, we are needing of information from of you. Still missing confirmations and air plan of some representatives members, please would be very thanked that send to us all of these.

We'll waiting for reply of this message.

Thank you for your attention and time.

Best wishes

Estimados,

La Asamblea General de la FISU Latina se llevará a cabo la próxima semana como todos ustedes saben.

Para una buena preparación para acoger a todos los miembros de mejor manera, estamos necesitando de la información de ustedes. Todavía faltan confirmaciones y plan aéreo de algunos miembros representantes, por favor sería muy agradecido que nos envíe todos estos.

Vamos a esperar la respuesta de este mensaje.

Gracias por su atención y tiempo que usted.

Atentamente



DESTINOS

Travel & Tours, S. de R.L.

Barrio Los Andes, 9 Calle, 11 y 12 Ave. local 6

Edif. Plaza Mexico, San Pedro Sula, Honduras, C.A. Tel: 2543-4324

Correo El: norma.cabrera@destinostours.com

servicios@destinostours.com • destinostours@hotmail.com

RTN: 05019013553430

CAI: 344F78-2C17AD-924B95-DD9465-D17719-C5

BOLETA DE VENTA

Nº 000-001-02-00000102

NOMBRE:

Universidad Pedagógica C.A.

FECHA:

21/11/16

DIRECCIÓN:

Tegucigalpa

TELÉFONO:

VENDIDO POR

☒ EFECTIVO

Usa. \$

CREDITO

CREDITO TARJ. OTRO

CANT.

DESCRIPCIÓN

P. UNIT.

TOTAL

1 Boleto aereo Tegucigalpa - San Pedro Sula, Tegucigalpa

a nombre: David Plazo.



25,994.00

* Favor emitir cheques de pago a nombre de: Destinos Travel.

TOTAL 25,994.00

Valor en Letras:

Veinte y cinco mil novecientos noventa y cuatro colones.

Rango autorizado: 000-001-02-00000001 al 000-001-02-000000500 • Fecha Límite de Emisión: 12/08/2016

IMPRESA DE DIOS. Tel: 2350-5596 • RTN: 0501198000848 • RFI: 9231-14-10500-116 • 10 Tal. Agosto 15

Original (blanco): Cliente 1er. Copia (verde): Contabilidad 2da. Copia (rosada): Archivo

RECIBIDO POR:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXUALA"



RESOLUCION N° R-77-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido invitación de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe (UDUAL) de la cual la UPNFM es miembro, para participar en EL Decimo Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2016" que se llevará a cabo en el Palacio de Convenciones de la Habana Cuba del 15 al 19 de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que se ha nombrado al Magister Jorge Alberto Alvarez, Vicerrector Administrativo, y al Magister José Darío Cruz, Vicerrector del CUED como representantes de la UPNFM en dicho evento.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir con la totalidad de los gastos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de dos boletos aéreos Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa a nombre de Jorge Alberto Alvarez Flores y José Darío Cruz Zelaya.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de US\$ 3,080.00 (tres mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras cada una, correspondientes a: a) US\$ 1,800.00 (mil ochocientos dólares exactos) para pago de hospedaje de 6 noches (14 al 19 de febrero 2016) y c) US\$ 1,080.00 (mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 14 al 19 de febrero 2016; c) US\$ 200.00 (doscientos dólares exactos) por concepto de inscripción al Congreso a nombre de Jorge Alberto Alvarez Flores, Vicerrector Administrativo y Jose Darío Cruz Zelaya, Vicerrector CUED.



Pagina No. 2
Resolución No. R-77-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, numeral (2) anterior se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dieciseis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Centro Universitario de Educación a Distancia
Vice-Rectoría

NOTA VR-CUED-001-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Enero de 2016

M.Sc.

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ

Rector de la Universidad Pedagógica
Nacional, Francisco Morazán
Su Despacho

Distinguido Sr. Rector.

Reciba cordiales saludos de mi parte, deseándole a la vez muchos éxitos en sus labores cotidianas en este nuevo año.

De la manera más atenta, me permito solicitarle gestionar ante quien corresponda, el trámite de viáticos para asistir al Decimo Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2016", invitación enviada a su persona por el Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) que se realizará en el Palacio de Convenciones de la Habana, Cuba del 15 al 19 de febrero del año en curso.

Adjunto copia del oficio de fecha 11 de noviembre del 2015.

De usted atentamente



M.Sc. JOSE DARIO CRUZ ZELAYA
VICE-RECTOR CUED

 **Anita**
cc: Archivo

Teléfono: 2235-6839/Ext. 21
2239-0489 Directo

22/1/2016
10:22



Universidad Autónoma de Chiriquí
Hombre y cultura para el porvenir
RECTORÍA 2015



David, 11 de noviembre de 2015

Magister
David Orlando Marín
Rector
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Honduras

Respetado señor Rector:

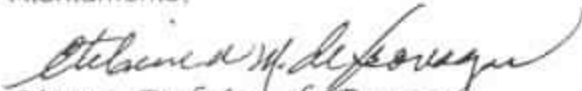
En el XC Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), reunido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, se manifestó que el futuro de la educación en la América Latina y del Caribe debe converger al proyecto de creación del Espacio Común de Educación Superior (ENLACES) como herramienta para construir el ámbito de cooperación y desarrollo que la región demanda para mejorar la calidad y cobertura de la educación superior.

Por esa razón y preocupados por cumplir con nuestro ideal de sostener los valores sobre la educación como un bien público y una herramienta de equidad social, una palanca del desarrollo y del bienestar de las sociedades latinoamericanas, presentaremos el proyecto del Espacio Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES) en el marco del Décimo Congreso Internacional de Educación Superior "Universidad 2016", que se realizará en el Palacio de Convenciones de la Habana, Cuba, del 15 al 19 de febrero de 2016.

Es importante que todas las universidades de la Región Centroamericana inscriban en este proyecto sus iniciativas como instituciones de educación superior y actores sociales de la educación para construir dicho espacio como un proyecto de futuro y que estén presentes en este Congreso para respaldar esta iniciativa que promoverá los beneficios del conocimiento y la educación profesional con la mayor responsabilidad en la calidad educativa.

Esperamos nos honren con su invaluable presencia en este importante Congreso, en que se tomarán decisiones de importancia para nuestro futuro como instituciones de educación superior.

Atentamente,


Mgtra. Etefvina de Bonagás
Rectora de la UNACHI y
Vicepresidenta de la Región
Centroamericana UDUAL





34

RESOLUCION N° R-78-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM pertenece al Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, y como tal ha sido invitada a participar en la reunión de inicio del Proyecto HICA (Innovación y armonización académica regional de la educación superior centroamericana por medio de la completación, implementación/validación y adopción de la propuesta de marco de cualificaciones para la educación superior) que se realizará en Guatemala el 16 y 17 de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que el Vicerrector Académico, Magister Hermes Alduvín Díaz Luna y el Director de Desarrollo Curricular, Magister Nahum Alfredo Valladares Carranza, participarán como representantes de la UPNFM ante dicho evento.

CONSIDERANDO: Que los organizadores del evento financiarán los boletos aéreos, hospedaje y algunos almuerzos durante los días que dure el evento.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 15, 16 y 17 de febrero 2016 a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico.



Pagina No. 2
Resolución No. R-78 -2016

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos del 15, 16 y 17 de febrero 2016 a nombre de Nahum Alfredo Valladares Carranza, Director de Desarrollo Curricular.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dieciseis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



Secretaría General
Avenida Las Américas 1-03, zona 14
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala C.P. 01014
PBX.: (502) 2502-7500 Fax. (502) 2502-7501 / 02
Email: sg@csuca.org www.csuca.org

Ciudad de Guatemala, 13 de enero de 2016.
SG-CSUCA-AAC-01-2016

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
Tegucigalpa, Honduras

Estimado Señor Rector:

Del 16 al 17 de febrero próximos se realizará en la Ciudad de Guatemala la Reunión de inicio del Proyecto HICA ("Innovación y armonización académica regional de la educación superior centroamericana por medio de la completación, implementación/validación y adopción de la propuesta de marco de cualificaciones para la educación superior") financiado por el Programa Erasmus Plus de la Comisión Europea, del cual su Institución es miembro.

El Proyecto requiere la designación de 2 representantes de su Institución, uno deberá tener un perfil técnico académico y el otro un perfil técnico administrativo, este último se hará cargo de la gestión administrativa del Proyecto en su Institución. En este sentido, le agradeceremos informar, a la mayor brevedad posible, a esta Secretaría y al Observatorio de las Relaciones Unión Europea – América Latina (OBREAL) de la Universidad de Barcelona los nombres y datos de los funcionarios designados, a los siguientes correos electrónicos: falarcon@csuca.org, jluna@csuca.org, acalabrese@obreal.org.

Para esta reunión de inicio, el Proyecto cofinanciará la participación de los 2 representantes designados por su institución.

Cabe informarle, que las normas relativas a la financiación de los viajes y dietas han cambiado en el marco del programa Erasmus+, siendo muy restrictivas. Estas nuevas normas de financiación por unidades de viaje se explicarán a todos los socios durante la reunión.

Se espera que los participantes lleguen a la Ciudad de Guatemala el lunes 15 de febrero por la tarde y regresen a su país el jueves 18 de febrero por la mañana. El Proyecto financiará el hospedaje, almuerzo, refrigerios y boletos aéreos. Las cenas deberán ser financiadas por cada institución conforme a la reglamentación que tengan para tal efecto.

Para el financiamiento de los boletos aéreos hay 2 opciones:

Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, University of Belize –UB-, Universidad de El Salvador –UES-, Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH-, Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" –UPNFM-, Universidad Nacional de Agricultura –UNAG-, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León – UNAN-León, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua –UNAN-Managua-, Universidad Nacional Agraria –UNA-, Universidad Nacional de Ingeniería –UNI-, Universidad de Costa Rica –UCR-, Universidad Nacional de Costa Rica –UNA-, Instituto Tecnológico de Costa Rica –(ITCR)-, Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica –UNED-, Universidad Técnica Nacional de Costa Rica –UTN-, Universidad de Panamá –UP-, Universidad Autónoma de Chiriquí –UNACHI-, Universidad Tecnológica de Panamá –UTP-, Universidad Especializada de las Américas – UDELAS-, Universidad Marítima Internacional de Panamá –UMIP-, Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD-



Secretaría General

Avenida Las Américas 1-03, zona 14
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala C.P. 01014
PBX.: (502) 2502-7500 Fax. (502) 2502-7501 / 02
Email: sg@csuca.org www.csuca.org

1. Aquellos socios que puedan comprar el billete podrán posteriormente solicitar el reembolso del mismo entregando la factura de compra y las tarjetas de embarque. Para traslados de menos de 500 km el proyecto reembolsará hasta 180 euros mientras que para traslados entre 500 y 2000 km reembolsaremos hasta 275 euros. Existe la posibilidad de compensar si el presupuesto del vuelo es mayor a estos techos, les informaremos durante la reunión.
2. En caso de no estar en condiciones de comprar los boletos aéreos, por favor contactar los antes posible con Julio Luna (jluna@csuca.org) de la SG-CSUCA y con Agustina Calabrese (acalabrese@obreal.org) de la Universidad de Barcelona, a efecto de pre-financiar algunos vuelos de los socios en América Central

Muy pronto les estaremos informando sobre el lugar y agenda de la reunión.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Francisco Alarcón
Secretario General a.i. del CSUCA



cc. M.Sc. Hermes Díaz Luna, Vicerrector Académico de la UPNFM
Agustina Calabrese, OBREAL



RESOLUCION N° R-79-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en el marco del convenio establecido entre la UPNFM y la Universidad de Sao Paulo, Brasil, y con el propósito de constituir mediante la investigación en el nivel superior, los cuadros docentes y el mejoramiento del perfil profesional de los egresados de pregrado y profesores universitarios, nos estará visitando a través del programa de movilidad, la profesora Ariadne Catarine Dos Santos, Licenciada en Lengua Portuguesa de la Universidad de Sao Paulo, para colaborar con el Centro de Idiomas impartiendo los módulos 2 y 3 de Portugués, elaboración de artículo científico y apoyando en la revisión de la propuesta para la enseñanza de este idioma en nuestra universidad y demás acciones relacionadas con el Centro de Idiomas. Además apoyará en docencia con acciones concretas en el Departamento de Letras y Lenguas bajo la supervisión directa de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que las fechas de la estadía de la profesora Dos Santos será del 2 de febrero al 16 de mayo del año en curso y se solicita emisión de resolución para cubrir hospedaje, alimentación y transporte interno de la docente visitante.

Se presenta cotización adjunta correspondiente a hospedaje, desayunos y cenas y servicio de lavandería del **8 de febrero al 16 de mayo** con un valor de L. 42,164.75 (cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro lempiras con setenta y cinco centavos) en CADETUR, debiendo cubrirse por aparte los almuerzos y el transporte interno.



CONSIDERANDO: Que dada la no disponibilidad de CADETUR para alojar a la profesora Dos Santos, se debe asignar un estipendio mayor los días 2 al 7 de febrero para que pueda solventar sus gastos completos de hospedaje y alimentación.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 42,164.75 (cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro lempiras con setenta y cinco centavos) a nombre de CADETUR (Capacitación y Desarrollo Turístico) por concepto de pago de hospedaje, desayunos, cenas y lavandería para la profesora Ariadne Catarine Dos Santos del 8 de febrero al 16 de mayo 2016.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de cheque mensual de febrero a mayo de la siguiente manera: **febrero:** US\$ 650.00 (seiscientos cincuenta dólares exactos) a razón de US\$35.00 (treinta y cinco dólares) del 2 al 7 de febrero y US\$ 20.00 (veinte dólares exactos del 8 al 29 de febrero) **marzo:** US\$ 620.00 (seiscientos veinte dólares exactos); **abril:** US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos); **mayo:** US\$ 320.00 (trescientos veinte dólares exactos) a razón de US\$ 20.00 (veinte dólares diarios) para almuerzos y transporte interno a nombre de Ariadne Catarine Dos Santos.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) sea cubierta con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Departamento de Tesorería General

cc: Archivo 2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORIA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Oficio VRAC-013-2016

29 de enero de 2016

Magister

DAVID ORLANDO MARIN

Rector

Presente

Estimado Sr. Rector:

Le saludo cordialmente, con mis mejores deseos de éxito en sus funciones diarias.

En el marco del convenio establecido por nuestra universidad y la Universidad de Sao Paulo y con el propósito de constituir mediante la investigación en el nivel superior, los cuadros docentes y el mejoramiento del perfil profesional de nuestros egresados de pregrado y profesores universitarios, en esta ocasión tengo a bien solicitarle emita resolución favorable por gastos de hospedaje, servicio de lavandería, alimentación y movilización para la profesora ARIADNE CATARINE DOS SANTOS. Licenciada de Lengua Portuguesa de la Universidad de Sao Paulo de la Facultad de Educación.

La profesora Dos Santos estará participando en el Centro de Idioma para el primer período académico, como profesora para el desarrollo de los *Módulos Portugués 2 y 3*, colaborará en la producción de un artículo científico, entrega de informes parciales y finales de acuerdo a la programación de las actividades realizadas, participación en la semana de las Lenguas y demás acciones relacionadas con el Centro de Idiomas, bajo la supervisión de la Coordinadora del Centro, Dra. Gloria Ulloa. Además participará en docencia en acciones concretas en el Departamento de Letras y Lenguas, bajo la supervisión directa de esta Vicerrectoría Académica.

Su estadía en la universidad se contempla del 02 de febrero al 16 de mayo del año en curso. En la semana del 02 al 07 de febrero, por razones de disponibilidad, la acomodación será gestionada por la Profesora Do Santos, no obstante el estipendio diario se contemplará desde el día 02 de febrero del año en curso. Se adjunta cotizaciones de CADETUR para la semana del 08 de febrero al 16 de mayo del año en curso por un valor de Lps. 42,164.75 (Cuarenta y dos mil ciento sesenta y cuatro lempiras con setenta y cinco centavos). La cotización de extiende por concepto de hospedaje, desayunos, cenas y servicio de lavandería semanal.

Atentamente,

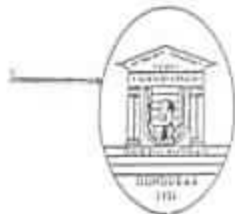
M.Sc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
Vicerrector Académico

CC: Archivo/HADL/yaa

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

CAPACITACION Y DESARROLLO TURISTICO
RTN : 08019000209303



36

RESOLUCIÓN N° R-80-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

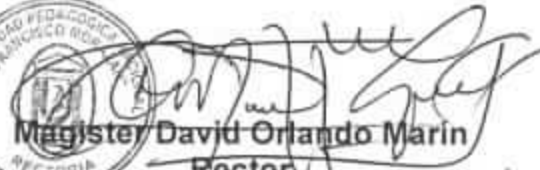
EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 4 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de **Lorena Armijo Castellanos** como Oficial Administrativo de CUED utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas.



Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CUED
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Asistencia Administrativa - CUED

Tegucigalpa Honduras, C.A.

Teléfono Directo (504) 232-50-49 Fax 232-50-49 Ext. 1231

www.upnfm.edu.hn

NOTA SECCIÓN-CUED No.109-2015

Licenciado

RAÚL OCTAVIO TURCIOS

Jefe Departamento de Recursos Humanos

Su Oficina

Estimado Licenciado Turcios:

Sirva la presente para solicitarle los Servicios Profesionales de la **Joven Lorena Armijo Castellanos**, quién se desempeña como Oficial Administrativo de la Sección del CUED, por lo que se requiere de su colaboración a partir del 15 al 18 de diciembre del presente año para que realice diversos trámites de pago.

Asimismo, le solicito gestionar para que el próximo año se pueda contratar a Lorena Armijo con un Contrato Individual de Trabajo en esta Sección del CUED, ya que se necesita sus servicios profesionales.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,



LICDA. MELANIA DURÓN
JEFE SECCIÓN DEL CUED



Adjudic. del 15 al 18 Dic.
* Proseguirase el 4 de Enero
con contrato individual

CC: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-81-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

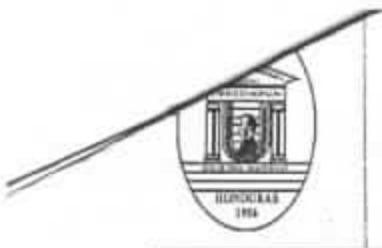
CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el periodo comprendido del 22 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de **BELKY KARINA CRUZ MEDRANO** como Conserje de la Vicerrectoría Académica utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas.

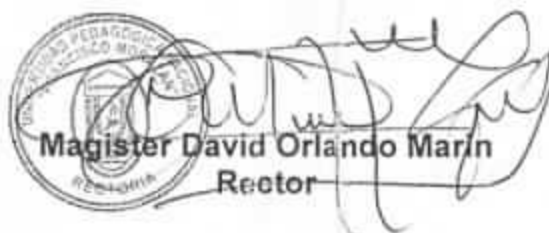


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución R-81-2016

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.



Magister David Orlando Marín
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-82-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CEDCURJUT001 que pertenece al Centro Universitario Regional de Juticalpa a la docente Blanca Azucena Berrioz partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada en cuanto a reconocimiento de nivel académico, meritos profesionales y años de servicio.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-82-2016

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a nueve días del mes de febrero 2016.



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURJUT
cc: Docente Blanca Berrioz
cc: Archivo



59

RESOLUCIÓN N° R-83-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que según normativas establecidas en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector público, aprobado mediante el Acuerdo Administrativo No. TSC-003/2009, del Tribunal Superior de Cuentas y la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditorías Internas del Sector público aprobada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 002/2010, establecen que el cargo de Supervisor de Auditoría Interna es de carácter permanente y debe ser adscrita a la administración central de las instituciones del estado.

CONSIDERANDO: Que la Lic. Maria de los Angeles Pérez Sagastume se ha venido desempeñando como Supervisora de Auditoria de la UPNFM pagada por la unidad de Programas Especiales mediante Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Incorporar a la Sra. María de los Angeles Pérez Sagastume como Supervisora de Auditoría Interna de la UPNFM en la planilla general de la universidad.
2. Conceder la PERMANENCIA a la Licenciada María de los Angeles Perez Sagastume a partir del 1 de febrero 2016, como Supervisora de la Unidad de Auditoría Interna en la UPNFM, utilizando una de las plazas administrativas aprobadas por la Secretaría de Finanzas.
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016

Dado en Tegucigalpa, a nueve días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Auditoría Interna
cc: María de los Angeles Sagastume
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

26 de enero del 2016

Magister. .

David Orlando Marin López

Rector UPNFM

Su Despacho.

Estimado Rector:

Nuevamente me dirijo a usted para solicitarle su autorización, para que finalmente se realice el trámite correspondiente al nombramiento permanente y el ajuste a su sueldo en consideración al Cargo de la Licenciada **María de los Ángeles Pérez Sagastume**, quien se desempeña como Supervisora de la Unidad de Auditoría Interna en la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**, desde el 01 de febrero de 2012 mediante contrato Individual de Trabajo, pagada con fondos del Programa de Formación Continua (PFC).

Esta solicitud esta fundamentada en las normativas establecidas en el **Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Público** aprobado mediante el **Acuerdo Administrativo N° TSC-003/2009**, del Tribunal Superior de Cuentas y la **Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público**, aprobada mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 002/2010**, las que establecen que el cargo de supervisor de Auditoría Interna es de carácter permanente y debe ser adscrito a la Administración Central de las Instituciones del Estado, debido al grado de responsabilidad, incidencia y confiabilidad de los procesos de las auditorias ejecutadas.

En el caso específico de la Licenciada Pérez, se requiere de la formalidad del mismo, por el apoyo que ha brindado desde su incorporación a esta unidad, lo cual ha dado como resultado el mejoramiento en la calidad de los trabajos realizados, los que han sido validados por el **Departamento de Supervisión de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas**, quien hace el reconocimiento constantemente de la eficacia y presentación en los productos obtenidos.

Atentamente.



JOSÉ LUIS ÁLVAREZ BAQUEDANO

Auditor Interno.

Cc. Vicerrector Administrativo.

Cc. Archivo.

R/Marin López
26/01/2016



RESOLUCION N° R-84-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del examen de admisión demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría realizar el pago para dicha actividad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa la cual se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación del examen de admisión de la UMCE ha presentado un presupuesto con necesidades básicas para su funcionamiento de febrero a junio del año 2016 que asciende a 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil lempiras), elaborado con el presupuesto no ejecutado del año anterior 2015.

CONSIDERANDO: Que se solicita aprobación de dicho presupuesto por parte de esta Rectoría para proceder a su ejecución.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Aprobar el presupuesto presentado por la UMCE, por el valor de Lps. 450,000.00 para gastos correspondientes al primer semestre del año 2016.
2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución de dicho presupuesto sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente a través del Departamento de Administración y la Vicerrectoría Administrativa para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.



Página 2
Resolución R-84-2016

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento Administración

cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: UMCE
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Vicerrectoría Académica
Coordinación de Admisión



Tegucigalpa M. D. C. 4 de febrero de 2016

M. Sc. David Orlando Marín
Rector UPNFM
Su oficina

Estimado M. Sc. Marín

Reciba un cordial saludo. El motivo de la presente es solicitar la aprobación de un conjunto de actividades para el período febrero-junio del presente año, las cuales se detallan a continuación:

1. Organización de la base de datos.
2. Administración de la Web.
3. Consolidación de manual de procedimientos.
4. Revisión de instrumentos de Medición.

El año pasado realizamos actividades para la consolidación de procesos, establecimiento de mecanismo de seguridad y consolidación de la base de datos, pero aún quedan actividades pendientes. Además, como se indicó el año pasado, para algunas de estas actividades contamos con el apoyo de personal de la UMCE pero es necesaria la contratación de otro personal.

Para lograr lo anterior se ha estimado el presupuesto que adjunto a la presente. Cabe resaltar que dicho presupuesto se elaboró con el presupuesto no ejecutado del año pasado, el cual incluye compras pendientes.

Agradeciendo su atención, atentamente

M. Sc. Levi Astul Castro Ordóñez, Coordinador
Admisión



C: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

R/ Mayitzor
04/02/2016

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

Presupuesto Admisión Febrero- Junio 2016

Nivel	Cuentas	No. De Alumnos	Costo x Alumno	Total Grupo	Gran Total
1	Activo				
5	Ingresos				L. 450,000.00
	Excedente por Inscripción Proceso de Admisión 2015			L. 450,000.00	
6	Gastos Corrientes				L. 450,000.00
	Gastos de Funcionamiento				
20000	Servicios No Personales			L. 196,045.00	
21000	Servicios Básicos		L. 5,000.00		
21420	Teléfono	L. 5,000.00			
23000	Mantenimiento, Reparación y Limpieza		L. 9,000.00		
23360	Mantenimiento Y reparación equipo de Oficina y Muebles	L. 4,000.00			
23400	Mantenimiento y reparación de Obras e Instalaciones	L. 5,000.00			
24000	Servicios Profesionales		L. 182,045.00		
24900	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L. 182,045.00			
	Actividad				
	Organización				
	Organización bodegas admisión	L. 1,800.00			
	Aplicación				
	Aplicación de Examen de Admisión	L. 1,500.00			
	Pilotaje				
	Aplicación de Test de Pilotaje	L. 7,000.00			
	Digitación de Test de Pilotaje	L. 4,000.00			
	Elaboración de Instrumentos				

	Mantenimiento y actualización del Banco de Reactivos	L	72,745.00					
	Otros Servicios Técnicos Profesionales	L	-					
	Coordinación Logística	L	95,000.00					
30000	Materiales y Suministros						L	51,500.00
31000	Alimentos, Productos Agropecuarios y Forestales						L	3,000.00
31500	Madera , corcho y sus Manufacturas			L	3,000.00			
35000	Productos Químicos, Combustibles y Lubrificantes						L	17,500.00
35500	Tintas, Pinturas y colorantes			L	2,500.00			
35620	Diesel			L	15,000.00			
39000	Otros Materiales y Suministros						L	31,000.00
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			L	15,000.00			
	Material oficina			L	15,000.00			
39300	Utiles y Materiales Eléctricos			L	16,000.00			
	4 Regletas			L	1,500.00			
	2 Cables de Extensión			L	1,000.00			
	2 Baterías UPS			L	8,500.00			
	Varios materiales			L	5,000.00			
40000	Infraestructura, Planta y Equipo						L	202,455.00
42000	Maquinaria y Equipo						L	202,455.00
42110	Muebles Varios para Oficina			L	63,850.00			
	4 Armarios			L	41,850.00			
	4 Sillas Ejecutivas			L	10,230.00			
	1 Silla Secretarial			L	1,270.00			
	1 Pizarra de Corcho			L	1,500.00			
	1 Libro			L	4,000.00			
	Arañas			L	5,000.00			
42500	Equipo de Comunicación y señalamiento			L	3,000.00			
	1 teléfono							
42600	Equipos para Computación			L	135,605.00			
	1 Proyector multimedia			L	15,000.00			
	2 Computadora de Escritorio			L	60,490.00			

	2 Computadoras Portátiles	L.	43,950.00						
	1 Fotocopiadora Sistema Multifuncional	L.	6,165.00						
	1 Fotocopiadora Básica	L.	10,000.00						


 M. Sc. Leydi Astul Castro
 Coordinador de Admisión



21

RESOLUCION N° R-85-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como miembro del CSUCA, ha recibido invitación para participar en la XXI Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano (SIDCA-CSUCA) que se realizará en Costa Rica del 24 al 26 de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que el Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza en su calidad de Jefe del Departamento de Tecnología Educativa asistirá a dicha reunión y solicita a esta Rectoría el financiamiento de transporte, hotel y alimentación por los días que dure el evento.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Martín Daneri Alonzo.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (23 al 26 de febrero) y c) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días días a nombre de el Doctor Martín Daneri Alonzo Mendoza.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página No. 2
Resolución No. R-85-2016

1. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativo
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

Rolando
Alfonso



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.
<http://sib.upnfm.edu.hn>



29 de enero, 2016

MS.c.
DAVID ORLANDO MARIN
Rector UPNFM
Su oficina

Estimado Señor Rector:

Es un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones. La presente tiene el propósito de informarle que he recibido invitación para participar en **la XXI Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano (SIDCA-CSUCA)**, evento que se desarrollará en la Universidad de Costa Rica en el período comprendido del 24 al 26 de febrero del presente año. Consideramos que nuestra participación en el evento vendrá a enriquecer aún más los enlaces interbibliotecarios tanto a nivel nacional como internacional.

Por lo cual solicito de manera muy respetuosa el apoyo económico de la Institución, para los gastos que conlleva la movilización, adjunto copia de invitación.

De antemano agradeciendo su apoyo.

Atentamente,

[Signature]
D. Martin Alonzo
Departamento de Tecnología Educativa

C: Dirección de Tecnología de la Información
C: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

R/Alfonso
29/01/2016



Secretaría General
Avenida Las Américas 1-03, zona 14
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala C.P. 01014
Fax. (502) 2366-9781 Tel.: (502) 2367-1833, 2367-1899
Telefax. Área Académica (502) 2367-4517
Email: sg@csuca.org www.csuca.org

Guatemala, 13 enero de 2016
Ref.SG.CSUCA 1-2016

Lic. Martín Alonzo
Director: Sistema de Información y Biblioteca
Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".

Lic. Alonzo:

Con un cordial saludo y con base a lo establecido en el Reglamento de la Red de Información Documental Centroamericana, me permito convocar a los miembros Directores(as) Bibliotecarios de sus Universidades, para que participen en la XXI Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano (SIDCA-CSUCA), que se realizará en la Universidad Nacional de Costa Rica, los días 24, 25 y 26 de febrero del 2016.

Para su información se adjunta agenda de la Asamblea


M.Sc. Juan Alfonso Fuentes Soria
Secretario General



cc. M.Sc. David Orlando Marín. Rector UPNFM
Archivo

El hotel se encuentra localizado en Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, rodeado de 4 hectáreas de hermosos jardines tropicales. Estamos convenientemente ubicados a 25 minutos del Aeropuerto Internacional Juan Santa María y a 10 minutos de la ciudad capital.

Seguidamente detallamos las facilidades para nuestros huéspedes:

Facilidades en el Hotel	Facilidades en la habitación
Parqueo	Balcones con vista a la ciudad o jardín
Tienda de "Souvenirs"	Servicio a la habitación
Restaurante y Bar	Caja de seguridad electrónica
Salones de conferencias	Televisión con pantalla plana (LCD 32 ")
Piscina, canchas de tenis, centro de ejercicios	Radio/Reloj despertador
Servicio de Lavandería	Percolador de café
Cambio de moneda	Secadora de cabello
	Conexión inalámbrica de Internet
	Ambiente libre de fumado

Servicio de Alojamiento Diario

	VISTA A LAS MONTAÑAS
Ocupación sencilla o doble con desayuno incluido	\$ 96.37*

- * Tarifa más 13 % de impuesto de ventas.

Beneficios adicionales para los hospedados:

- Desayuno incluido servido en el restaurante de hotel
- WiFi
- Llamadas nacionales de cortesía.
- Llamadas internacionales a un costo de \$0.25 por minuto por habitación.

Servicios de Alimentación

- **Desayuno Buffet:** jugos de frutas, frutas de la temporada, yogurt, variedad de panecillos, cereales, tortilla casera, gallo pinto, huevos revueltos, pancakes, salchichas, plátano maduro, café o té, incluido en la tarifa de hospedaje.

CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO
SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL CENTROAMERICANO(SIDCA)

"XXI Asamblea Regional del Sistema de Información Documental Centroamericano"

Sede: Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 24-26 de febrero del 2016

AGENDA

Miércoles 24 de febrero de 2016

SESIÓN INAUGURAL Y PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMACIÓN

08:30 a.m.-08:45 a.m.	Palabras de la Coordinadora del SIDCA/CSUCA Licda. Margarita García Segura.
09:15a.m. -09:30a.m.	Palabras del Representante del CSUCA.
09:30a.m.-10:00a.m.	Palabras de bienvenida del Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica.
10:00a.m. -10:30 a.m.	Refrigerio.
10:30 a.m.-11:30 a.m.	Conferencia inaugural "Reinventando los Sistemas integrales de Bibliotecas", a cargo del Lic. Oscar Saavedra Fernández, VicePresidente de EBSCO InformationService <i>Presentación de productos de información para bibliotecas a cargo de las empresas proveedoras:</i>
11:30 a.m. -12:30 p.m.	Elsevier
12:30 p.m. -01:45p.m.	Almuerzo
01:45p.m. -02:45 p.m.	eTechnologies
02:45 p.m. -03:30 p.m.	Springer
03:30p.m.-04:00 p.m.	Refrigerio
04:00 p.m.-04:45 p.m.	Systems Link International
04:45 p.m.-05:15 p.m.	Publiciencia
05:15 p.m.-05:45 p.m.	EBSCO
05:45 p.m.	Salida hacia el Hotel Bougainvillea
07:30 p.m.	Cena de inauguración

Jueves 25 de febrero de 2016

INICIO DE XXI SESIÓN DEL SIDCA/CSUCA

08:30a.m. -08:45a.m.	Verificación de quórum.
08:45a.m. -09:00 a.m.	Aprobación de agenda.
09:00a.m. -09:30a.m.	Aprobación del Acta anterior y verificación del cumplimiento de acuerdos.

09:30a.m. -10:15 a.m.

Presentación de avances de las Bibliotecas Universitarias en el marco del trabajo del SIDCA/CSUCA.

10:15 a.m. - 10:30a.m.

Refrigerio

10:30 a.m. - 12:45 p.m.

Continuación - Presentación de avances de las Bibliotecas Universitarias en el marco del trabajo del SIDCA/CSUCA.

12:45 p.m. -01:45 p.m.

Almuerzo

01:45 p.m. -03:45 p.m.

Sesión de negociación conjunta con la empresa EBSCO

03:45 p.m. -04:15 p.m.

Refrigerio

04:15 p.m.- 05:15 p.m.

Avances en los repositorios de las universidades (Nicaragua, Honduras, Guatemala, Panamá)

5:15 p.m.- 5:45 p.m.

Recorrido por la Biblioteca Joaquín García Monge, Universidad Nacional

Viernes 26 de febrerode 2016

SEGUNDA SESIÓN:

08:30 a.m. - 09:30 a.m.

Propuesta de plan de trabajo 2016-2017. Líneas estratégicas

09:30 - 10:00

Puntos varios

10:00 a.m.

Salida hacia San José

11:45 a.m. - 12:45 a.m.

Visita a la Biblioteca Luis Ferrero Acosta de la Universidad Estatal a Distancia

12:45 a.m. -01:45 p.m.

Almuerzo

01:45p.m. -02:45p.m.

Visita a la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica

02:45 p.m.

Salida hacia Cartago

03:45 p.m. -04:45 p.m.

Visita a la Biblioteca José Figueres Ferrer del Tecnológico de Costa Rica

04:45 p.m. -05:00 p.m.

Refrigerio

05:00 p.m. -06:00 p.m.

Regreso al Hotel Bougainvillea en Heredia

07:30 p.m.

Cena de clausura



22

RESOLUCIÓN N° R- 87-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, inciso 1.a, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica al Departamento de Administración de la sede de Tegucigalpa para atender gastos de unidades administrativas incluyendo la Vicerrectoría Administrativa.

CONSIDERANDO: Que dicho artículo también autoriza asignar fondos de caja chica para las unidades de Rectoría y Vicerrectoría Académica, sin embargo para concentrar gastos y tramites respectivos se solicita asignar los fondos de caja chica directamente al Departamento de Administración para atender gastos de sus unidades administrativas, la Vicerrectoría Administrativa, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERANDO: Que actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Caja Chica el Vicerrector Administrativo ha autorizado una asignación de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) como Fondo de Caja Chica para el Departamento de Administración y las unidades descritas en el Considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.



POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar Fondos para Caja Chica al Departamento de Administración de la UPNFM, por la cantidad de Lps. **15,000.00** (quince mil lempiras exactos) para atender gastos de las unidades administrativas, la Rectoría, Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría Administrativa.
2. Autorizar a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, Jefa del Departamento de Administración la administración de dichos fondos, desde el **1 de febrero al 15 de diciembre 2016.**
3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar de los fondos asignados a la unidad señalada en el numeral 1.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero 2016.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Tesorería General
cc: Archivo

Olinda
La Resolución
Responde q? os
Una sola por aduio
Rectoría vicentónica



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VCE RECTORIA ADMINISTRATIVA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel. Directo. (504) 2235-3206 Fax 2239-03-12 Ext. 1139,1244
www.upnfm.edu.hn



Febrero 4 del 2016

VRAD-06-16

Magister
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
Rector UPNFM
Su Despacho

Estimado Señor Rector:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez solicito se autorice la elaboración de una resolución de caja chica a nombre de Licda. Carmen Isolina López Vega, Jefe Departamento Administración, según nota de fecha 29 de enero, 2016-02-04.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ALVAREZ FLORES, M.Sc.
Vicerrector Administrativo



C: Archivo

R/ Marjta
05/feb/2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



29 de enero, 2016

**MSc.
Jorge Alberto Álvarez
Vicerrector Administrativo
Su Oficina**

Estimado Msc. Álvarez:

Reciba un atento y cordial saludo, asimismo deseándole éxitos en sus delicadas funciones. Por medio de la presente le solicito muy respetuosamente la elaboración de una nueva Resolución de Caja Chica a mi nombre, para cubrir los gastos que se generen en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas en el presente año.

Muy atentamente,


Licda. Carmen Isolina López Vega
Jefe Departamento Administración

cc.archivo/wr

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Vice Rectoría Académica
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 2235-3206 Fax 2239-0312
www.upnfm.edu.hn

Oficio VRAC-011-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de enero de 2016

Magister

DAVID ORLANDO MARIN

Rector

Presente.

Estimado Señor Rector:

Me es grato dirigirme a usted deseándole muchos éxitos en sus delicadas funciones a la vez muy respetuosamente solicito autorice el Fondo de Caja Chica a mi nombre, por el valor de L. 5,000.00 (Cinco mil lempiras exactos), los cuales serán para cubrir los gastos menores que se generen en esta Vicerrectoría en el presente año.

Muy atentamente,

M.Sc. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
Vicerrector Académico



Cc: archivo

Emu.

R/Marin
26/01/2016



RESOLUCION N° R-86-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM forma parte del Consorcio Eulalinks Sense y como tal se ha recibido invitación para participar en la reunión de este consorcio a desarrollarse en Veracruz, México del 9 al 11 de marzo 2016.

CONSIDERANDO: Que se ha delegado a la Magíster Emma Elvira Matute, Coordinadora de Vinculación Social del INCODE para que participe en dicha reunión.

CONSIDERANDO: Que cada institución socia debe cubrir los gastos de boleto aéreo, hotel y viáticos de sus representantes de los fondos transferidos el año 2015.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Veracruz Mexico-Tegucigalpa a nombre de la docente Emma Elvira Matute Del Cid.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,580.00 (mil quinientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 1,000.00 (mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras para gastos de hospedaje de 4 noches (8 al 11 de marzo) y b) US\$ 400.00 (cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (8 al 11 de marzo) a nombre de la Magister Emma Elvira Matute del Cid.



Página No. 2
Resolución No. R-86-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los fondos transferidos por parte del consorcio Eulalinks Sense a la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciseis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

OFICIO N° 9-INCODE-2016

8 de febrero de 2016

Magíster
DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Rector
Su Despacho

Distinguido Señor Rector:

Le saludo cordialmente, al tiempo que informo a usted que la Maestra **EMMA MATUTE** ha sido invitada a participar, en representación de la UPNFM, en la segunda reunión de selección del consorcio Eulalinks Sense, a desarrollarse en la Universidad Veracruzana, ciudad de Veracruz, México, del 9-11 de marzo próximos.

Cada institución socia, debe cubrir, **con los fondos transferidos el año anterior**, el boleto aéreo, pago de hotel y viáticos de sus representantes. En el caso de la UPNFM, fueron transferidos 3,200 euros.

Por lo anterior, muy respetuosamente solicito se puedan hacer las gestiones necesarias para autorizar los valores requeridos a nuestra colega.

Se adjunta a la presente solicitud la carta de invitación al evento.

Con las muestras de mi estima y consideración, me suscribo de usted.

Atentamente,



Magíster Lea Azucena Cruz Cruz.
Directora Especial
Instituto de Cooperación y Desarrollo

LACC/nicy
cc: Archivo

*R/ Magíster
10/08/2016*



Universidad Veracruzana

Dirección General de Relaciones
Internacionales

Coordinación de Movilidad Estudiantil y Académica

Asunto: CARTA DE INVITACIÓN
Proyecto EULALinks-SENSE / Erasmus Mundus
Reunión de Selección Acción 2 Lote 8

Emma Matute del Cid
Coordinadora de Vinculación
UPNFM Universidad Nacional Pedagógica
Nacional Francisco Morazán, Honduras

Calle Zamora 25
Col. Centro
C.P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 842 17 00

Extensión
17662

Correo Electrónico
hrangel@uv.mx

Es un placer informarle que en el marco del programa Erasmus Mundus-
y del **consorcio Eulalinks-Sense**, mismo que está financiado por la
Comisión Europea, la Universidad Veracruzana será la sede para la
segunda reunión de selección.

Confirmamos que está cordialmente invitado a dicha reunión, los días del
9 al 11 de Marzo de 2016, mis que se celebrará en las instalaciones de la
Universidad Veracruzana en la ciudad de Veracruz, México. Los costos
de viaje y alojamiento serán cubiertos por el proyecto EULALinks-
SENSE.

Esta invitación es presentada para trámites relacionados al visado y/o
autorizaciones de las autoridades competentes. Cualquier aclaración
respecto a esta visita puede ser esclarecida por la Oficina Internacional,
en los siguientes correos electrónicos: hrangel@uv.mx y klanda@uv.mx.

Información detallada acerca del programa será enviada en fechas previas
a la reunión.

"Lis de Veracruz Arte, Ciencia y luz"
Xalapa, Ver. A 27 de Enero, 2016


Héctor Rangel Ramírez
Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica
Dirección General de Relaciones Internacionales





RESOLUCIÓN N° R-88-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza ETI010 que pertenece al Departamento de Educación Técnica Industrial al docente Melvin Octavio Fiallos a partir del 1 de marzo 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2016.



Página 2
Resolución N° R-88-2016

Dado en Tegucigalpa, a los diez días del mes de febrero 2016

Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Técnica Industrial
cc. Docente Melvin Fiallos
cc. Archivo

Tegucigalpa, M.D.C.
02 de febrero 2016

Magister
DAVID ORLANDO MARIN
Rector UPNFM
Su Oficina

Estimado Magister Marin:

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias.

Por medio de la presente me dirijo a usted con todo respeto, para solicitarle el cambio de status a plaza permanente al Magister **MELVIN OCTAVIO FIALLOS**, (adjunto documentación).

Agradeciendo de antemano su atención a la presente de usted.

Atentamente,


MSc. JOSE BEN HUR SARAVIA
Jefe Depto. Educación Técnica Industrial



*Glady
Resolución
[Signature]*

Cc: Arch

[Handwritten signature and date: 12/2/2016]



Oficio N°012-SG-2016

Tegucigalpa, MDC, 1 de febrero de 2016

Magíster José Benhur Saravia

Jefe del Departamento de Educación Técnica Industrial
Su oficina

Estimado Magíster Saravia:

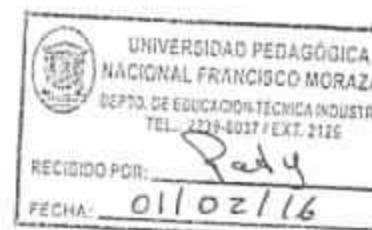
En cumplimiento al acuerdo CSU-010-2014 de fecha 16 de mayo del 2014, por este medio, le solicito que convoque a sesión de Departamento con la mayor brevedad posible, a fin de realizar la elección de las Jefaturas de los Talleres de Electricidad, Madera, Metales y Laboratorios de Metalúrgica para el período comprendido del 1º de febrero 2016 al 30 de junio del 2017, en vista de que los actuales Jefes del Departamento finalizaron su período el 31 de enero del año 2016.

Una vez realizada la elección, solicito enviar a esta Secretaria el acta correspondiente.

Agradeciendo su atención a la presente

Atentamente,

*Váñez
Ruiz*



"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

3:30 PM

Oficio No. 306-R-2013

3 de septiembre del 2013

Magíster
Hermes Alduvín Díaz
Vicerrector Académico
Su Oficina

Estimado Magíster Díaz:

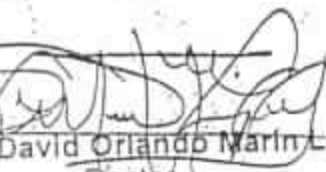
Me es grato saludarle en ocasión de referirme al Oficio VRAC-236-2013 de fecha 2 de septiembre del año en curso, le detallo lo que procede hacer:

Autorizo que el Departamento de Educación Técnica Industrial en la Sede Central nombre al Magíster Melvín Octavio Flajjos, según concurso interno No. 8, para que ocupe la plaza vacante a tiempo completo, la cual será efectiva a partir del 4 de septiembre del año 2013.

Se adjuntan la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae
2. Llamado a Concurso Externo No. 8
3. Dictamen
4. Copia Oficio Vrac-236-2013

Con las muestras de mi estima, me suscribo de usted,



Magíster David Orlando Marín López,
Rector

DOML/cem
Cc: Magíster Carlos Aguilar, Jefe del Departamento de Técnica Industrial
Cc: Magíster Raúl Turcios, Jefe Departamento de Recursos Humanos
Cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
Departamento de Recursos Humanos

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 8

NOMBRE DE LA PLAZA:	PROFESOR A TIEMPO COMPLETO
UNIDAD:	Departamento de Educación Técnica Industrial
JORNADA:	Lunes a viernes, de las 13.00 a las 20.00 horas.
REQUISITOS:	• Maestría en Manufactura incorporada y registrada en Educación Superior. • Licenciatura en Metal Mecánica, reconocida por Educación Superior. • Acreditar Diplomado en Formación Pedagógica, de conformidad al Artículo 48, inciso c) del Reglamento de Carrera Docente. • Conocimientos en Educación Curricular. • Experiencia en Investigación, Desarrollo o Gestión de Proyectos. • Experiencia mínima de dos (2) años, en Educación Superior, de conformidad al Artículo 48, inciso f) del Reglamento de Carrera Docente. • Disponibilidad de tiempo de conformidad al Artículo No. 129 del Estatuto de la UPNFM • Estar colegiado. NOTA: Se aceptarán documentos con todos los requisitos y únicamente al personal que labora por contrato individual de trabajo.

Los interesados presentar sus documentos en el Departamento de Recursos Humanos los días martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de agosto de 2013, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Tegucigalpa, 13 de agosto de 2013

ROTMIA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
TEL. PBX (504)2239-8037 EXT. 1172
www.upnfm.edu.hn

DRH-169-2013

Tegucigalpa, 16 de agosto de 2013.

Elaborado

HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA

Vice-Rector Académico

La oficina

Señor Vice-Rector:

Por este medio informo a usted, que al Llamado a Concurso Externo N° 8 del 13 de agosto de 2013, para el cargo de Profesor a Tiempo Completo del área de Educación Técnica Industrial, únicamente se presentó Melvin Octavio Fiallos, cuyo curriculum vitae se adjunta.

Atentamente,


LIC. RAUL OCTAVIO TURCIOS

Señor Departamento de Recursos Humanos



Copia Archivo ✓

Depto. Educación Técnica Industrial

TEL: MIA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
Departamento de Recursos Humanos

LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N°. 8

REQUISITOS DE LA PLAZA:

PROFESOR A TIEMPO COMPLETO

Departamento de Educación Técnica Industrial

Lunes a viernes, de las 13.00 a las 20.00 horas.

- Maestría en Manufactura incorporada y registrada en Educación Superior.
- Licenciatura en Metal Mecánica, reconocida por Educación Superior.
- Acreditar Diplomado en Formación Pedagógica, de conformidad al Artículo 48, inciso c) del Reglamento de Carrera Docente.
- Conocimientos en Educación Curricular.
- Experiencia en Investigación, Desarrollo o Gestión de Proyectos.
- Experiencia mínima de dos (2) años, en Educación Superior, de conformidad al Artículo 48, inciso f) del Reglamento de Carrera Docente.
- Disponibilidad de tiempo de conformidad al Artículo No. 129 del Estatuto de la UPNFM
- Estar colegiado.

NOTA: Se aceptarían documentos con todos los requisitos y únicamente al personal que labora por contrato individual de trabajo.

Los interesados presentar sus documentos en el Departamento de Recursos Humanos los días martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de agosto de 2013, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Fecha: 13 de agosto de 2013

Firma: _____

Los Requisitos específicos de la plaza son:

- a) Maestría en Manufactura
- b) Licenciatura en Metal Mecánica
- c) Diplomado de Formación Pedagógica en Educación Superior
- d) Conocimientos de Educación Curricular
- e) Experiencia en Investigación, Desarrollo o Gestión de Proyectos
- f) Experiencia en Educación Superior

Enumere las funciones más importantes del puesto:

Impartir en este Departamento Académico las asignaturas de Dibujo Técnico I, II y III, Métodos y Procesos de Manufactura, Gestión de Proyectos, Desarrollo Curricular en Educación Tecnológica, Gestión de Proyectos Industriales, Asignaturas de Soldadura y Máquinas Herramientas, Asesoría Académica y participar en el Proyecto de Extensión de Carreras y otros que se le asigne.

Se solicita se realice

Concurso Interno

☐

Concurso Externo

☒


Msc. Carlos Gerardo Aguilar Núñez

Nombre y firma
Jefe de Departamento o Director


Vo. Bo. Vicerrector Académico

"2013 año de nuestra autonomía universitaria"

Cc: Departamento de Recursos Humanos
Cc: Vicerrector Académico
Cc: Archivo de la Unidad Académica



RESOLUCIÓN N° R-89-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como coordinadores de carreras de los departamentos académicos

CONSIDERANDO: Que se reunió el Consejo de Profesores de del Departamento de Educación Comercial para elegir el Coordinador de la Carrera de Educación Comercial, dado que el Magister Melvin Motiño que se desempeñaba en tal cargo, fue trasladado a la Dirección de Planificación del 1 de febrero al 30 de junio 2016.

CONSIDERANDO: Después de revisados los requisitos legales se confirma que no existen candidatos que puedan optar al Cargo de coordinador de la Carrera de Educación Comercial. Por lo tanto y en cumplimiento al Artículo No. 154, del Estatuto de esta Universidad establece que, "En los casos que deba elegirse un funcionario para un cargo directivo en las unidades académicas y en cuyo seno no se proponga candidato que reúna los requisitos legales, quedará a criterio de la Rectoría su elección y nombramiento" se solicita la consideración de la Magister Kelin Ileana Ochoa Bautista para desempeñarse en tal función.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Página 2
Resolución N° 89-2016

1. Nombrar como Coordinadora de la Carrera de Educación Comercial de la UPNFM a la Magíster Kelin Ileana Ochoa Bautista en el Período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignados, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como un plus correspondiente al cargo que desempeñará.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.

David Orlando Marin M. Sc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo.

Handwritten signature and stamp

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMERCIAL
Tegucigalpa Honduras, C.A.
www.upnfm.edu.hn



OFICIO N° 001-EDUCOMER-2016

Tegucigalpa 08 de Febrero del 2016

MAGISTER
DAVID ORLANDO MARÍN
Rector de la Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Su Oficina

Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento el Magister Melvin Omar Motiño fue trasladado a partir del 01 de febrero a la Dirección de Planificación y presupuesto por lo que se generó la vacante en la Coordinación de la Carrera de Educación Comercial.

El Consejo de Profesores de Departamento se reunió el día 05 de febrero para elegir al nuevo Coordinador. Después de revisados los requisitos para el puesto se verificó que no existen docentes con nombramiento en propiedad que puedan ocupar el mismo; por lo que en función de lo que establece el artículo 154 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se propone a la Rectoría para su consideración y aprobación a la Magister Kelin Ileana Ochoa Bautista para que ocupe la Coordinación de la Carrera de Educación Comercial en la sede de Tegucigalpa en el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 30 de junio del año 2016.

Sin otro particular, atentamente


Jimmy Bertrand
Jefe del Departamento de Educación Comercial.

Handwritten note:
8/12/2016
9:00



26

RESOLUCION N° R-90-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: que según lo acordado en la 43 Reunión del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado (SIRCIP) realizada en octubre del 2015, se convoca a la la UPNFM a participar en el Taller sobre Normas e Indicadores de Calidad para los estudios de Postgrado a realizarse en la UNAN-León en León Nicaragua, del 24 al 25 de de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que se solicita a esta Rectoría autorizar compra de boleto y viáticos para la Doctora Estela Rosinda Alvarez Directora de Postgrado quien asistirá en representación de la UPNFM a dicha reunión.

**POR LO TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$ 680.00 (seiscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, correspondientes a: a) US\$ 300.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago hospedaje de 3 noches (23 al 25 de febrero); b) US\$ 260.00 (doscientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4 días (23 al 26 de febrero) y c) US\$ 120.00 (ciento veinte dólares exactos) para pago de transporte terrestre Tegucigalpa-León-Tegucigalpa a nombre de Estela Rosinda Alvarez.



2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierto con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a diez días del mes de febrero del dos mil dieciseis.

MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.



**Dirección
de Postgrado**
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado



Oficio DPG-034-2016

09 de febrero de 2016

Máster
DAVID ORLANDO MARÍN
Rector
Su Oficina

Estimado Máster Marín:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, a la vez que le remito, para su consideración, el oficio SG-CSUCA-AAC-02-2016, firmado por el M.Sc. Juan Alfonso Fuentes Soria, Secretario General del CSUCA.

Sin otro particular.

Atentamente,


DRA. ESTELA ÁLVAREZ
Directora de Postgrado



c: Archivo
*rcom.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Edificio N° 13, 4° piso, calle el Dorado Frente a Mall Plaza Miraflores
Tel(Fax), 2235-78-16 - 2235-78-37 (ext. 1236)

R/ *Marín*
10-Feb-2016



Secretaría General
Avenida Las Américas 1-03, zona 14
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala C.P. 01014
PBX.: (502) 2502-7500 Fax. (502) 2502-7501 / 02
Email: sg@csuca.org www.csuca.org

Ciudad de Guatemala, 27 de enero de 2016.
SG-CSUCA-AAC-02-2016

Dra. Estela Rosinda Álvarez Martínez
Directora de Postgrado
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
Tegucigalpa, Honduras
Email: estemar_72003@yahoo.com

Estimado Dra. Álvarez Martínez:

En cumplimiento con la acordado en la 43 Reunión del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP), realizada del 12 al 15 de octubre de 2015 en Managua, Nicaragua, me permito hacerle formal convocatoria a participar en el Taller sobre Normas e Indicadores de Calidad para los estudios de Postgrado, a realizarse en la UNAN-León, León, Nicaragua, del 24 al 25 de febrero próximos.

Se espera que los participantes lleguen a Nicaragua el 23 de febrero por la tarde, y regresen a sus países el 26 de febrero por la mañana. Los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación de los participantes, deberán ser cubiertos por sus universidades.

La UNAN-León les estará haciendo llegar propuesta de hoteles y la Comisión Técnica del Sistema el programa del taller.

Le agradeceré confirmar su participación, a la mayor brevedad posible a ljuna@csuca.org y katja@csuca.org.

Agradeciendo su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


M.Sc. Juan Alfonso Fuentes Soria
Secretario General



cc. M.Sc. David Orlando Marin López, Rector de la UPNFM
Dra. Yenni Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Posgrado de la UPNFM
Dr. Francisco Alarcón, Secretario General Adjunto del CSUCA



27

RESOLUCIÓN N° R-91-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-044-2014 se aprueba la estructura y el funcionamiento de la Dirección de Programas Especiales, la cual estará formada por el Director, dos Coordinadores, uno para el Programa de Formación Permanente y otro para el Programa de Educación Intercultural, y un Comité formado por el Vicerrector Académico, el Director de Programas Especiales, el Decano de la Facultad de Humanidades, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología y los Coordinadores de los Programas de Formación Permanente y de Educación Intercultural.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que en este sentido el Programa de Educación Intercultural, requiere para su funcionamiento óptimo el fortalecimiento de su estructura y recurso humano.

CONSIDERANDO: Que existen en la estructura docente de la UPNFM personal capacitado y especialista en el campo que puede apoyar el Programa de Educación Intercultural, tal es el caso de la Magister Litza Carolina Solís, docente del Departamento de Letras y Lenguas con especialidad en el área del Multilinguismo.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Magister Litza Carolina Solís para que se desempeñe como docente asignada en el Programa de Educación Intercultural durante el período del 3 de febrero al 12 de mayo 2016.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



Página 2
Resolución R-91-2016

2. La docente Litza Carolina Solís tendrá una carga a medio tiempo como docente del Departamento de Letras y Lenguas y medio tiempo cumpliendo funciones de apoyo al Programa de Educación Intercultural dentro de su jornada laboral como profesora de tiempo completo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los diez días del mes de febrero 2016.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Letras y Lenguas
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. M.Sc. Litza Solís
cc. Erwin Nuñez/Programa de Educación Intercultural
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-92-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Convertir de medio tiempo a TIEMPO COMPLETO y de forma permanente la plaza CIIE023 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y asignar de forma permanente a la docente Francisca Avila Suazo a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente de medio tiempo del cual había venido gozando y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

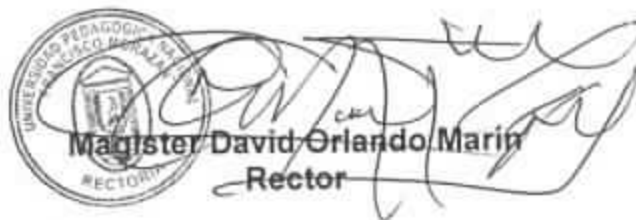


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Página 2
Resolución N° R-92-2016

Dado en Tegucigalpa, a los once días del mes de febrero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CIIE
cc: Docente Francisca Avila/CIIE
cc: Archivo



29

RESOLUCIÓN N° R-93-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

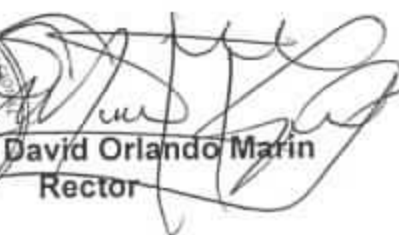
RESUELVE:

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CSCURSPS002 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a la docente Paola Carolina Bulnes García a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.



Página 2
Resolución N° R-93-2016

Dado en Tegucigalpa, a los diecisiete días del mes de febrero 2016



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: CURSPS
cc: Docente Paola Bulnes
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-94-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento de acuerdo a las necesidades de cada centro de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-67-2015 se hace traslado temporal de la plaza CN013 que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales de la Sede Central a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y se le asigna de forma INTERINA al docente Antonio Ramón Vallejo.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

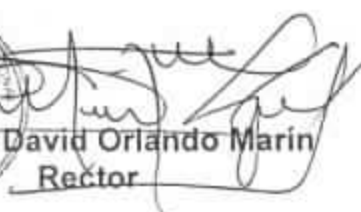
EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Trasladar de forma definitiva la plaza CN013 que pertenece al Departamento de Ciencias Naturales de la Sede Central a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y convertirla en CSCURSPS010
2. Asignar de forma PERMANENTE la plaza CSCURSPS010 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias Sociales del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al docente Antonio Ramón Vallejo a partir del 1 de febrero 2016, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio
3. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de febrero 2016.

Dado en Tegucigalpa, a los diecisiete días del mes de febrero 2016



Magister David Orlando Marín
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. CURSPS
cc. Docente Antonio Ramón Vallejo
cc. Archivo



(31)

RESOLUCIÓN N° R-95-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que mediante este Acuerdo se instruye a la Rectoría para que proceda a hacer los ajustes a la estructura académica y administrativa, así como la organización para su funcionamiento de acuerdo a las necesidades de cada centro de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la docente Mirna Isabel Argueta del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, se ha venido desempeñando como docente asignada en el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, utilizando de forma interina la plaza ECCURSRC001.

CONSIDERANDO: Que la docente Mirna Isabel Argueta ha sido trasladada a la Sede Central de Tegucigalpa a partir del 1 de febrero del 2016 por lo que se requiere ubicarla en una plaza docente del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Página 2
Resolución N° R-95-2016

1. Autorizar el traslado de la docente Mirna Isabel Argueta del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán a la Sede Central al Departamento de Tecnología de alimentos y Textiles a partir del 1 de febrero 2016.
2. Autorizar el pago del mes de febrero 2016, para la docente Mirna Isabel Argueta, utilizando la estructura presupuestaria de la plaza ECCURSRC001 por la cual se le venía cancelando su sueldo
3. Asignar de forma PERMANENTE la plaza TAT011 que pertenece al Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles a partir del 1 de marzo 2016, a la docente Mirna Isabel Argueta, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en Tegucigalpa, a los dieciocho días del mes de febrero 2016



Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles
cc. CURSRC
cc. Docente Mirna Argueta
cc. Archivo



RESOLUCIÓN N° R-96-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de sus funciones tanto académicas como administrativas.

CONSIDERANDO: Que desde hace algunos años el docente Claudio Roberto Perdomo ha permanecido con licencia sin goce de sueldo en la Sección Académica de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que el docente Perdomo, se incorpora al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula a partir del 1 de febrero 2016.

CONSIDERANDO: Que con el proceso de Transformación de las Escuelas Normales, se hace necesario contar con un enlace en Investigación para este tema, en este Centro Regional que trabaje bajo la coordinación del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa.

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar la incorporación del docente Claudio Roberto Perdomo al Centro Universitario Regional de San Pedro Sula en la Sección Académica de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de febrero 2016.
2. Autorizar el nombramiento como Enlace de Investigación del docente Claudio Roberto Perdomo y trabajar en coordinación con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) de Tegucigalpa, con el plus correspondiente al 70% utilizando su plaza en propiedad CEDCURSPS005 que pertenece a la Sección Académica de Ciencias de la Educación del CURSPS.



Página 2
Resolución R-96-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los dieciocho días del mes de febrero 2016.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. INIEES
cc. CURSPS
cc. Docente Claudio Perdomo/CURSPS
cc: Archivo



33

RESOLUCIÓN N° R-97-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que esta institución ha venido haciendo esfuerzos de atención a la creciente demanda de uso de tecnologías de la información para apoyar las actividades académicas y fortalecer la imagen institucional en concordancia con lo planteado en el Plan de Mejoramiento Institucional, Proyecto de Mejora de la Imagen Institucional y en el Plan Estratégico Institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 029-2014 del CSU se aprueba la creación del Centro Laboratorio de Audiovisuales Educativas (CLAVE) como una unidad técnica-académica del Departamento de Tecnología Educativa (DETED).

CONSIDERANDO: Que con este Centro CLAVE se busca además contribuir al mejoramiento de la imagen institucional en el contexto nacional e internacional mediante la generación de audiovisuales sobre el quehacer institucional para la difusión en los espacios televisivos, y radiales que la UPNFM tiene en el marco de los convenios de cooperación establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Centro Clave ha brindado apoyo técnico a los proyectos conjuntos de la UPNFM en el marco del convenio con la Universidad de Kansas.

CONSIDERANDO: Que para su óptimo funcionamiento se ha venido equipando el Centro CLAVE, y actualmente se presenta un presupuesto con sus respectivas cotizaciones para la compra de equipo para el mismo Centro.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la compra de equipo para el Centro CLAVE, que asciende a la cantidad de L. 63, 752.28 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta y dos lempiras con veintiocho centavos) conforme a cotizaciones adjuntas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Proyecto Mesa Geográfica Indígena en el marco del Convenio con la Universidad de Kansas.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

David Orlando Marin M. Sc.
Rector

INIEES

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.

OFICIO N° 025-VRIP-2015

Tegucigalpa, M.D.C. 11 febrero 2016

Magister
DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
Rector
Ciudad

Respetable Señor Rector:

Le saludo deseándole éxitos en tan delicadas funciones.

Sirva la presente para solicitarle autorización para que con fondos del Proyecto de Kansas se pueda adquirir el equipo del Proyecto Clave, se adjunta dictamen técnico.

Atentamente,



Doctora YENNY AMANDA ESQUIGURE
Vicerrectora de Investigación y Postgrado

CC: Archivo
YE:exp.

11/02/2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN



Tegucigalpa, 10 de febrero de 2016

Dra. Yenny Eguigure
Vicerrectora de Investigación y Postgrado
UPNFM



Estimada Dra. Yenny:

Considerando el crecimiento en el número de producciones audiovisuales del Centro CLAVE y la necesidad de mantener un archivo seguro de dichas producciones, a fin de mantener nuestra eficiencia en el servicio que brindamos a las diferentes unidades de la institución, recomendamos la adquisición de un equipo de Almacenamiento Vinculado a Red (NAS).

Por lo anterior, solicitamos su gestión para la adquisición de dicho equipo. Adjuntamos el dictamen técnico de la DTI y una cotización de un proveedor local. Agradecemos de antemano su atención, cordialmente:

Dr. Hispano Durón
Coordinador
Centro CLAVE
UPNFM



2016 AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. (504) 22398842, 22356062, 22310110, 22358349, 22398002, Ext. 1213, 1214, 1215, 1251 y 2142
www.upnfm.edu.hn

Qdti



DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE RECOMENDACIÓN

El Departamento de Sistemas de Información a solicitud del Centro CLAVE de la UPNFM, recomienda que para la compra de nuevo equipo se cumpla con las características abajo descritas:

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sistema de almacenamiento en red (NAS)	• Capacidad de almacenamiento: 24TB • Total 6 x 4TB Discos Duros incluidos. • Procesador Intel Dual-Core 1.7 GHz. • Memoria 2GB DDR3. • Puertos: 1 x USB 2.0 and 2 x USB 3.0 • Soporte para: RAID 0, 1, 5, 6, 10, and JBOD. • Puertos de red: 2 x Gigabit LAN, iSCSI, SNMP. • Compatible con: Mac, Windows, Linux. • Garantía: 1 año	1

Tegucigalpa, MDC., 08 de febrero de 2016


Ing. Julio Fernando Cerrato
Administrador de redes
UPNFM


Vo.Bo. Ing. Ricardo Antonio López
Jefe de Sistemas de Información
UPNFM

C: Archivo
/meb.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



Res. Bella Oriente # 4708
Tegucigalpa, Honduras
Tel. (504) 2255-0604 / 0730 Fax. (504) 2280-1879

www.cocatel.net

Nombre/Direccion

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NAC FCO M
Universidad Pedagogica Nacional F.M.
Universidad Pedagógica

COTIZACION

Fecha	Referencia
-------	------------

5/2/2016	No.Docu.: 08411
----------	-----------------

Vendedor: Wendy Esmeralda Salg

Codigo	Cant.	Descripcion	Precio Unit	Total
SEA-STDF24000100	1.0	Seagate STDF24000100 24TB 6x 3.5" Bay NAS Pro Server, RAID 0/1/5/6/10/JBOD, Intel Dual-Cor	LPS 52,709.25	LPS 52,709.25
FLETE	1.0	FLETE FABRICA-HONDURAS, SEGURO Y GASTOS DESADUANAJE Tiempo de entrega: 3-4 Semanas. Cot. Valida por 20 días.	LPS 2,727.52	LPS 2,727.52

Gracias Por Preferirnos

Al Firmar la presente Cotizacion la Convierte en Orden de Compra

Firma _____

Sub Total	LPS 55,436.76
-----------	---------------

Total Impuesto	LPS 8,315.51
----------------	--------------

Gran Total	LPS 63,752.28
------------	---------------



RESOLUCIÓN N° R-98-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

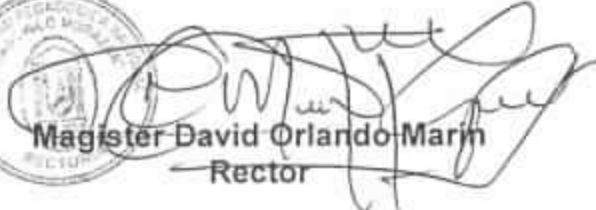
EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL por tiempo definido en el periodo comprendido del 2 de febrero al 31 de diciembre del mismo año de **Karen Yomila Sabillón Medina** como Bibliotecaria I, cumpliendo un horario de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaria de Finanzas.



Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: CURSPS
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL
DIRECCIÓN ESPECIAL

San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tel. (504) 2559-0049 2559-0050 Telefax 2559-7254
www.upnfmedu.hn



OFICIO No. 005-DE-CURSPS-2016

11 de febrero de 2016

M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN
Rector Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán

Estimado Señor Rector:

Reciba mis más respetuosos saludos deseándole muchos triunfos en sus funciones.

La presente lleva como propósito hacerle la solicitud de que a la Licda. KAREN YOMILA SABILLÓN MEDINA, le sea asignada una de las 2 plazas administrativas aprobadas para la administración del talento humano, en la sesión del Consejo Superior Universitario del día 2 de febrero del 2016, el escenario de trabajo será la Biblioteca en el área de atención a estudiantes y profesores ya que actualmente para suplir las necesidades de la Biblioteca tenemos que desplazar un conserje de 5:00 a 8:00 p.m.

Con la asignación de esta plaza nos permitirá atender a estudiantes y profesores en un horario de 2:00 a 9:00 p.m. de lunes a viernes.

Man a 7 pm.
Adjunto Currículo de la Licda. Sabillón Medina.

Con las muestras de consideración y estima.

Jorge Alberto Rodríguez MAE
JORGE ALBERTO RODRIGUEZ MAE
DIRECTOR ESPECIAL CURSPS



Copia: archivo
Sonia C.



RESOLUCIÓN N° R-99-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Gracias Lempira

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



Página 2
Resolución N° R-99-2016

1. Nombrar a la docente Lourdes Sughey Cortés Martínez como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Gracias Lempira, utilizando la plaza creada para este fin CGCURGL001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Gracias Lempira) en el período comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: Lourdes Sughey Cortés/Gracias Lempira

cc: Archivo.



36

RESOLUCIÓN N° R-100-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Nacaome.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



1. Nombrar a la docente Elsa de Jesús Herrera como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Nacaome, utilizando la plaza creada para este fin CGCURNAC001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Nacaome) en el período comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Elsa Herrera/CURNAC
cc: Archivo.



37

RESOLUCIÓN N° R-101-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



Página 2
Resolución N° R-101-2016

1. Nombrar a la docente Blanca Azucena Berrios como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, utilizando la plaza creada para este fin CGCURJUT001 (Coordinación General Centro Universitario Regional de Juticalpa) en el periodo comprendido del 1 de febrero 2016 al 30 de junio 2016 conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de una Coordinadora de Sede.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero dos mil dieciséis.

MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa,
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Blanca Berrios/CURJUT
cc: Archivo.



RESOLUCION N° R-102-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo III, Artículo 94, inciso b, establece como uno de los requisitos de ingreso a la Universidad: "Aprobar el examen de admisión".

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría académica, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto, es la responsable del proceso del examen de admisión a quienes se inscriban como candidatos a ingresar a esta Institución.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del examen de admisión, en este caso para los aspirantes al Programa de Formación Permanente, Carrera de Informática Educativa, demanda de una serie de erogaciones por lo que se solicita a esta Rectoría realizar el pago para dicha actividad.

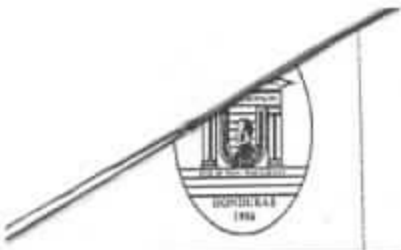
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones aprobadas por el Consejo Superior Universitario los aspirantes al examen de admisión pagan a la Tesorería de la UPNFM, una tasa la cual se utiliza para financiar los costos del proceso de la aplicación de dicho examen.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación de Admisión de la UPNFM ha presentado presupuesto para el desarrollo de las actividades de admisión del Programa de Formación Permanente correspondiente al segundo periodo de 2016 para su aprobación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



Página 2
Resolución R-102-2016

1. Designar para las actividades de Admisión del Programa de Formación Permanente, del II Periodo de 2016 un presupuesto por la cantidad de L. 36,695.00 (treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco lempiras exactos).
2. Autorizar que toda erogación relacionada con la ejecución del presupuesto para la aplicación del examen de admisión sea efectuado por la Tesorería General de la UPNFM, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente para su aprobación y conforme al presupuesto de gastos que se adjunta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.




MAGISTER, DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento Administración

cc: INIEES
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Coordinación Admisión/UMCE
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Vicerrectoría Académica
Coordinación de Admisión



Tegucigalpa M.D.C. 18 de febrero de 2016

M. Sc. David Orlando Marín
Rectoría UPNFM
Su oficina

*Claudy
Resolución
s/es para
de Informes
educativos*

Estimado M. Sc. Marín:

Reciba un cordial saludo. Por este medio remito el presupuesto para el desarrollo de las actividades de Admisión del Programa de Formación Permanente, correspondiente al segundo periodo de 2015, para su aprobación.

Agradeciendo su atención, atentamente

M. Sc. Levi Astudillo Castro Ordóñez
Coordinador Admisión



C: Archivo.

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Director: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

Handwritten signature and date: 1/18/2016

Presupuesto para Examen de Admisión II Período 2016

Cuentas

Dr. Sc. Leonid Astashev Ordovatskiy
Coordinador de Admisión



RESOLUCION Nº R-103-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Magíster David Orlando Marín ha recibido convocatoria de la Secretaria General del CSUCA para participar en la CVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará el día 14 y 15 de marzo en la Universidad Autónoma de Chiriquí en David, Panamá.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra por su participación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de pasaje aéreo Tegucigalpa-David, Panamá-Tegucigalpa a nombre de David Orlando Marín López.
2. Autorizar al Departamento de Administración, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de US\$ 1,140.00.00 (mil ciento cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) por concepto de hospedaje de 3 noches (13, 14, 15, de marzo) y b) US\$ 540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de 4 días de viáticos (13, 14, 15, 16 de marzo,) a nombre del Magíster David Orlando Marín.



Página No. 2
Resolución No. R-103-2016

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se impute al objeto del gasto 26120 Pasajes al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciséis.


MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



Guatemala, 04 de diciembre 2015
Ref. SG-CSUCA. 250-2015

Secretaría General

Ave Las Américas 1-03 zona 14
Club "Los Arcos" Ciudad de Guatemala C.P. 01014
PBX: (502) 2502-7500 Fax.: (502) 2502-7501/02
Email: sg@csuca.org www.csuca.org

M.Sc. David Orlando Marín López
Rector

Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM. Honduras
Presente

Estimado Señor Rector:

De conformidad con lo que establece el numeral 1 del Artículo 18 de los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana, y con instrucciones del Secretario General a.i del CSUCA, M.Sc. Francisco Alarcón Alba, me dirijo a usted para convocarlo a que asista a la **CVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano**, que se realizará los días lunes 14 y martes 15 de marzo de 2016, siendo anfitriona la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), Panamá.

Los datos de logística se estarán enviando posteriormente. Como es de su conocimiento, cada Universidad debe correr con los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación.

Por información de las autoridades de la UNACHI, en las fechas programadas para la reunión se realiza la feria patronal de David, por lo que se solicita a los señores miembros del Consejo hacer su reservación de hotel durante el mes de diciembre del presente año, con el objeto de no tener inconvenientes con el hospedaje. Se adjunta información sobre hoteles.

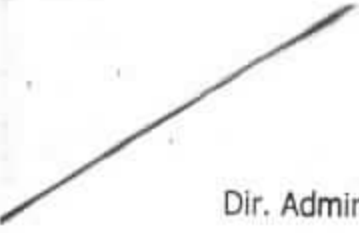
Para fines de confirmar su asistencia favor de comunicarse con el Lic. Julio Muñoz, asistente del Secretario General del CSUCA jmunoz@csuca.org y con la Sra. Kilmara Castellón, Asistente de la Sra. Rectora de la UNACHI. Kilmara.castrellon@unachi.ac.pa.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de ustedes con manifestaciones de consideración y estima.

Deferentemente.

Ing. Aníbal Martínez Muñoz





Dir. Administración y Gestión.

AGENDA PRELIMINAR

CVI SESIÓN ORDINARIA CSUCA.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ –UNACHI-
DAVID, PANAMÁ
14 Y 15 DE MARZO, 2016.

LUNES 14 DE MARZO

Apertura de la sesión.

Palabras de bienvenida por la Rectora de la UNACHI M.Sc. Etelvina Medianero de Bonagas

1. Verificación del quórum...
2. Lectura y aprobación de la Agenda...
3. Lectura y aprobación del Acta de la CV sesión extraordinaria del CSUCA, 20 de noviembre 2015. Guatemala...
4. Lanzamiento de la Declaratoria del CSUCA: **AÑO 2016 POR LA MADRE TIERRA**, información de las Universidades sobre las actividades a realizar para dar cumplimiento a la misma y Propuesta Jornada Universitaria Centroamericana por el Medio Ambiente..
5. Informes
 - 5.1. Informe de la Presidencia.
 - 5.2. Informe de labores 2015, de la Secretaría General...
 - 5.3. Informe sobre la convocatoria de elección de la SAAE.
 - 5.4. Informe sobre avance de organización de JUDUCA. Honduras 2016...
 - 5.5. Informe de FEUCA. ...

RECESO...

6. Propuesta de reorganización de la SG-CSUCA...
7. Informe de la auditoría de la SG-CSUCA, período 2015...
8. Liquidación del caso Imprenta LIL y cuota extraordinaria Complementaria...

ALMUERZO.....

9. Seguimiento al VIII CUC...

9.1- Informe de la UMIP sobre preparativos del VIII CUC

9.2- Propuesta de reformas al reglamento del Congreso.

9.3- Discusión conceptual sobre las reforma de los Estatutos de la Confederación.

MARTES 15 DE MARZO

10. Propuesta de Declaratoria ante la Cumbre de Presidentes sobre Educación Superior Ciencia y Tecnología...

Marco de Cualificaciones.

Fondo Regional de Investigación.

Reformas al Convenio de reconocimiento de estudios, Grados y títulos.

11. Doctorados regionales en Química y Biología

12. Escuela Regional sobre Políticas Públicas. Cooperación de Corea del Sur.

13. Entrega de reconocimiento a miembros del CSUCA que concluyeron su período para el cual fueron electos.

14. Puntos varios.

15. Lugar y fecha de la próxima sesión del CSUCA...

AGENDA PRELIMINAR

CVI SESIÓN ORDINARIA CSUCA.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ –UNACHI-
DAVID, PANAMÁ
14 Y 15 DE MARZO, 2016.

LUNES 14 DE MARZO

Apertura de la sesión.

Palabras de bienvenida por la Rectora de la UNACHI M.Sc. Etelvina Medianero de Bonagas

1. Verificación del quórum...
2. Lectura y aprobación de la Agenda...
3. Lectura y aprobación del Acta de la CV sesión extraordinaria del CSUCA, 20 de noviembre 2015. Guatemala...
4. Lanzamiento de la Declaratoria del CSUCA: **AÑO 2016 POR LA MADRE TIERRA**, información de las Universidades sobre las actividades a realizar para dar cumplimiento a la misma y Propuesta Jornada Universitaria Centroamericana por el Medio Ambiente..
5. Informes
 - 5.1. Informe de la Presidencia.
 - 5.2. Informe de labores 2015, de la Secretaría General...
 - 5.3. Informe sobre la convocatoria de elección de la SAAE.
 - 5.4. Informe sobre avance de organización de JUDUCA. Honduras 2016...
 - 5.5. Informe de FEUCA. ...

RECESO...

6. Propuesta de reorganización de la SG-CSUCA...
7. Informe de la auditoría de la SG-CSUCA, período 2015...
8. Liquidación del caso Imprenta LIL y cuota extraordinaria Complementaria...

ALMUERZO.....

9. Seguimiento al VIII CUC...

- 9.1- Informe de la UMIP sobre preparativos del VIII CUC
- 9.2- Propuesta de reformas al reglamento del Congreso.
- 9.3- Discusión conceptual sobre las reforma de los Estatutos de la Confederación.

MARTES 15 DE MARZO

- 10. Propuesta de Declaratoria ante la Cumbre de Presidentes sobre Educación Superior Ciencia y Tecnología...
Marco de Cualificaciones.
Fondo Regional de Investigación.
Reformas al Convenio de reconocimiento de estudios, Grados y títulos.
- 11. Doctorados regionales en Química y Biología
- 12. Escuela Regional sobre Políticas Públicas. Cooperación de Corea del Sur.
- 13. Entrega de reconocimiento a miembros del CSUCA que concluyeron su período para el cual fueron electos.
- 14. Puntos varios.
- 15. Lugar y fecha de la próxima sesión del CSUCA...



RESOLUCION N° R-104-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Convenio entre la UPNFM y el Canal Educativo Nacional TEN 10, se transmite el Programa "Matemáticas de Éxito" que está bajo la responsabilidad del Departamento de matemáticas de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en este 2016, se están realizando cambios al formato del programa, por lo que se necesitan recursos para desarrollar actividades dentro del mismo con el objetivo de volverlo mas atractivo y mantener la audiencia.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas ha presentado un presupuesto de materiales y recursos que asciende a L. 17,914.50 (diecisiete mil novecientos catorce lempiras con cincuenta centavos)

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

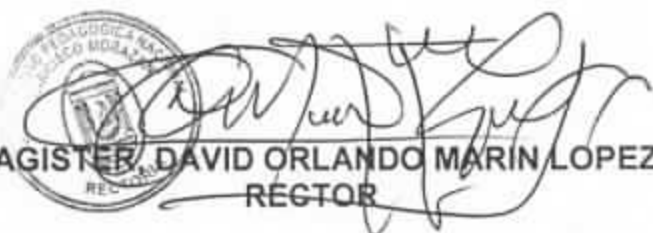
1. Autorizar al Departamento de Administración emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria por el valor de L. 17, 914.50 (diecisiete mil novecientos catorce lempiras con cincuenta centavos) para compra de materiales (*conforme a presupuesto anexo*) a utilizarse en el Programa "Matemáticas de Éxito" de Canal 10, a nombre de Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.



Página No. 2
Resolución No. R-104-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Vice-Rectoría Académica
Facultad de Ciencia y Tecnología
Departamento de Ciencias Matemáticas
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Oficio MAT-009-2016

Tegucigalpa MDC, 18 de febrero de 2016

M.A. David Orlando Marín
Rector de UPNFM

Su oficina.

Glady Rosalva
Resolución
Definir

Reciba un cordial saludo y nuestros deseos de éxitos en sus funciones.

El Departamento de Ciencias Matemáticas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en cumplimiento de un convenio con canal 10, tiene como parte de su programación anual la planificación, gestión y ejecución del programa "Matemáticas de éxito", el cual está dirigido principalmente a docentes y estudiantes de todos los niveles, y padres de familia.

Para éste año se nos ha propuesto el reto de innovar el formato del programa, esto será posible si todas las partes involucradas continúan honrando sus compromisos, uno de ellos es contar con los recursos necesarios, por lo que solicitamos se nos apoye con los insumos para elaborar los materiales que permitirán desarrollar las actividades, que desde ya tenemos planificadas. (Se adjunta el presupuesto).

Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta favorable a la solicitud.

Atentamente



Alba Rosa González
Jefa Departamento de Ciencias Matemáticas

Apelias
18/2/2016
1:24



**PRESUPUESTO PARA PROGRAMA "MATEMATICAS DE ÉXITO"
POR PARTE DE LA UPNFM, AÑO 2016**

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	P/UNITARIO	SUB - TOTAL
1	CUADERNO DE CUADRÍCULA GRANDE C/IMAGEN	20	21.30	L. 426.00
2	CUADERNO DE CUADRÍCULA PEQUEÑO C/IMAGEN	20	9.10	L. 182.00
4	BORRADOR SUAVE STUDMARK	60	3.20	L. 192.00
5	SACAPUNTA DE ALUMINIO	30	3.10	L. 93.00
6	LAPIZ GRAFITO 2 HB STUDMARK	80	1.50	L. 120.00
7	LAPICES DE COLORES	60	26.70	L. 1,602.00
8	BOLIGRAFO BIC MEDIANO NEGRO	80	2.80	L. 224.00
9	BOLIGRAFO BIC MEDIANO ROJO	80	2.80	L. 224.00
10	MASKING TAPE ABRO 3/4 X 30 YDS.	30	8.90	L. 267.00
11	TAPE TRANSPARENTE 3/4 X 36	30	4.30	L. 129.00
12	RESISTOL BLANCO	20	35.10	L. 702.00
13	TIJERAS	20	91.00	L. 1,820.00
14	MARCADORES PERMANENTES ROJO	30	6.60	L. 198.00
15	MARCADORES PERMANENTES NEGRO	30	6.60	L. 198.00
16	MARCADORES PERMANENTES AZUL	30	6.60	L. 198.00
17	MARCADORES PERMANENTES VERDE	10	6.60	L. 66.00
18	MARCADORES PIZARRA NEGRO	20	20.00	L. 400.00
19	MARCADORES PIZARRA ROJO	20	20.00	L. 400.00



Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Vice-Rectoría Académica
Facultad de Ciencia y Tecnología
Departamento de Ciencias Matemáticas
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



N°	PRODUCTO	CANTIDAD	P/UNITARIO	SUB - TOTAL
20	MARCADORES AZUL	20	20.00	L. 400.00
21	CARTULINA IRIS PLIEGO	30	6.40	L. 192.00
22	CARTULINA NORMAL	30	2.30	L. 69.00
23	PAPEL CONSTRUCCION	30	25.50	L. 765.00
24	JUEGO DE GEOMETRIA	60	85.30	L. 5,118.00
25	ENGRAPADORA	5	54.00	L. 270.00
26	RESMA DE PAPEL BON CARTA	8	93.00	L. 744.00
27	OPALINA LINOPASTEL	5	185.00	L. 925.00

SUB TOTAL	L. 15,924.00
ISV	L. 1,990.50
TOTAL:	L. 17,914.50



RESOLUCION N° R-105-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Convenio de la UPNFM con la Universidad de Kansas, se ejecuta el proyecto Mesa Geográfica Indígena, en la zona de la Mosquitia.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, el docente Fredis Mateo Aguilar, ha sido invitado como representante de la UPNFM para participar en el evento el Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra del Pueblo Misquito, que se realizara el 9 de marzo en Washington, DC. Estados Unidos en la sede del Banco Mundial.

CONSIDERANDO: Que la participación del docente Fredis Aguilar en dicho evento es importante ya que tiene el potencial de generar oportunidades de financiamiento para emprendimientos futuros que podrían realizarse en esta línea.

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para compra de boleto aéreo y viáticos del 7 al 11 de marzo para el profesor Fredis Mateo Aguilar Herrera.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Washington, EEUU-Tegucigalpa a nombre de Fredis Mateo Aguilar Herrera.



Página No. 2
Resolución No. R-105-2016

2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$. 1,580.00 (mil quinientos ochenta dólares exactos) correspondientes a: a) US\$ 1,000.00 (Mil dólares exactos) por concepto de pago de hospedaje de 4 noches (7, 8, 9 y 10 de marzo) y b) US\$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días ($\frac{1}{2}$ día del 7; 8, 9, 10 y $\frac{1}{2}$ del 11 de marzo)
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2,) se realice con fondos del Proyecto Mesa Geográfica Indígena.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

INIEES

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICE RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS Y SOCIALES
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



Oficio No.005-INIEES-2016

Tegucigalpa, M.D.C
19 de febrero de 2016

Magister
DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
Rector
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Su Oficina

Estimado Sr. Rector,

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para solicitarle emitir resolución para la compra de boleto aéreo, viáticos y gastos aeroportuarios a nombre de **Fredis Mateo Aguilar Herrera**, quien viajará a Washington, D.C, Estados Unidos del 07 al 11 de marzo del presente año, en representación de la UPNFM, con el propósito de presentar, en la sede del Banco Mundial, la experiencia de la investigación cartográfica participativa en La Mosquitia, actividad que se desarrolla en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de Kansas y la UPNFM.

Este evento es una importante oportunidad para publicar la investigación producto del convenio antes mencionado y a la vez tiene el potencial de generar oportunidades de financiamiento para emprendimientos futuros que podrían realizarse en esta línea, derivados del interés particular que el Banco Mundial tiene en este proyecto.

Los costos de este viaje afectarán los fondos del quinto desembolso realizado por la Universidad de Kansas a la Tesorería de la UPNFM.

Agradeciendo de antemano me suscribo con las muestras de mi mayor consideración,

Atentamente,


Prof. Dr. Ricardo Morales Ulloa
Director INIEES

c.c.: Archivo

R/Alariza
22-Feb-2016

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257

11/07/16

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.



Oficio # DPG-054-2016

Tegucigalpa 19 febrero de 2016

Dr.

Ricardo Morales

Director de INIEES

Su Oficina

Distinguido Director

Por medio del presente le solicito muy respetuosamente interponga sus buenos oficios a petición del Doctor Peter Herlihy, Coordinador del Proyecto de Mesa Geográfica Indígena en América Central, para tramitarme compra de boleto aéreo y gastos aeroportuarios con fecha de salida de Tegucigalpa el 7 de marzo y fecha de regreso de Washington el 13 marzo y viáticos del 7 al 11 de marzo a nombre de **Fredis Mateo Aguilar Herrera**. El propósito de participar en dicho evento que se llevará a cabo en las oficinas del Banco Mundial Washington, es compartir la Experiencia de la Investigación Cartográfica Participativa en La Mosquitia, proyecto que se desarrolla producto del convenio suscrito entre la Universidad de Kansas y la UPNFM. El pago de estos viáticos afectará los fondos del quinto desembolso que ha realizado la Universidad de Kansas a la Tesorería General de la UPNFM. Adjunto nota del Banco Mundial.

Con las muestras de consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente.

FMAH
cc.archivo


M.Sc. Fredis Mateo Aguilar
Asistente de la Dirección de Postgrado
Enlace del proyecto



Department of Geography

18 febrero 2016

M.Sc. Fredis Mateo Aguilar
Profesor de Geografía
UPNFM
Tegucigalpa, Honduras

Estimado Fredis:

Por medio de la presente solicito respetuosamente su presencia en el evento,
Fortalecimiento de los Derechos de la Tierra del Pueblo Miskito, que se realizará el
9 de marzo de 2016 en Washington, D.C., Estados Unidos.

Esperamos contar con sus experiencias y observaciones, como representante de la
UPNFM, sobre las varias investigaciones cartográficas participativas (ICP) que se
han realizado en los nuevos concejos territoriales miskitos en Honduras. Considero
indispensable su participación en dicho evento.

En caso de duda sobre el evento, favor de comunicarse con el Ing. Carlos Mejía del
Programa de Administración de Tierras de Honduras, PATH II (cmejia@path.ucp.hn,
3237-9967).

Atentamente,



Peter H. Herlihy, Ph.D.
Profesor de Geografía
Universidad de Kansas
Proyecto Centroamérica Indígena (www.prmapping.res.ku.edu)
herlihy@ku.edu



WORLD BANK GROUP

GONZALEZ, Mary Lisbeth
Senior Social Development
The World Bank Group
Washington, D.C
Telephone (202) 458 8894
Email:mlgonzalez@worldbank.org

February 15, 2016

United States Consulate
Visa Section
Tegucigalpa, Honduras

I am the Project Manager for the Project Land Administration (PATHII) that is implemented in Honduras by the Property Institute (PI).

From March 7 to March 10 would take at the World Bank offices meetings and presentations that would be made by some of the beneficiaries of the Project. One of the main topics to be presented is the participatory demarcation done in the Mosquitia by Miskito indigenous peoples who were trained in demarcation and cartography by the University of Kansas and the Project PATHII.

The product is of great relevance for the Government of Honduras since it provides key information for land management, including natural resources conservation. The product is relevant for the World Bank Groups since it can be replicable in others parts of the world and as well for the extender donor community.

I am kindly requesting if you could please issue visas for the following peoples:

1. Dina Lariza Bendles, ID 0901 1981 00725 (Geographer KATAINASTA).
2. Delvar Mendez Bonilla ID 0901 1975 00159 (Geographer KATAINASTA)
3. Dubal Haylock Muller, ID 0901 1984 00725(President for the Territorial Council KATAINASTA)
4. Norvin Goff Salinas, ID 0901 1995 00602 (President for MASTA)
5. Sr. Fredis Mateo Aguilar Herrera, ID No. 0714 1968 00035, Passpaort No. E428619.

All travel expenses, hotels and meals are paid by the PATH II Project.



THE WORLD BANK



IFC

International
Finance Corporation



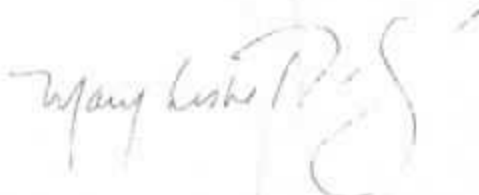
MIGA

Multilateral Investment
Guarantee Agency

February 15, 2016

Please do not hesitate in contacting me if you have questions. Mr. Carlos MEJIA is the contact person at the PATH II Project. His phone number is 504-2239-5690- extension 217. Email cmejia@path.ucp.hn

Cordially yours,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mary Lisbeth Gonzalez". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "M" and "G".

Mary Lisbeth Gonzalez, Ph.D

The University of Kansas Center for Research, Inc.
Francisco Morazán National Pedagogic University

AGREEMENT FOR SERVICES

1. Parties

The purpose of this document is to assign responsibilities pertaining to the collaboration of the Francisco Morazán National Pedagogic University (UPNFM) with the *Central America Indígena (CA Indígena)* team in the *Mesa Geográfica Indígena* of the University of Kansas (KU) and the American Geographical Society (AGS).

This agreement, effective January 20, 2016, is by and between the University of Kansas Center for Research, Inc., Lawrence, Kansas USA, (KUCR), a not for profit corporation affiliated with the University of Kansas, organized and existing under the laws of the State of Kansas, and Francisco Morazán National Pedagogic University (UPNFM), Tegucigalpa, Honduras.

2. Background and Funding

The *Mesa Geográfica Indígena* is an interdisciplinary workstation at the UPNFM in Tegucigalpa and is a component of the *CA Indígena* project entitled *Land Rights and Stability in Central American Indigenous Societies*, a five-year research project of KU and AGS, funded by a Minerva Research Initiative Award for University-led Research (<http://minerva.dtic.mil/funded.html>), from the U.S. Department of Defense.

3. Purpose

This document will be used to obtain the signatures of the principal investigator from KU and the rector of the UPNFM, with respect to the remittance of \$25,000.00 USD to UPNFM, as a payment of service regarding UPNFM's collaboration in the *CA Indígena* project between January 20, 2016 and September 30, 2016. This contractual service payment is to be remitted to UPNFM for the following project requirements:

- a. The employment of up to four UPNFM university students who will each be paid for working approximately ten to twenty hours per week in developing and maintaining the *Mesa Geográfica Indígena*;
- b. The employment of one GIS technical specialist who will be paid for working for the *Mesa Geográfica Indígena*;
- c. The travel, lodging, and per diem expenses incurred by the UPNFM students, GIS technical specialist, videographer, and professors on travel to project study areas;
- d. The provision of a permanent workspace for the *Mesa Geográfica Indígena* within the Instituto de Investigaciones y Evaluaciones Educativas y Sociales (INIEES), where research can be conducted daily;
- e. The provision of office equipment, including tables, chairs, and a stable Internet connection.

4. Legal Status

This Agreement for Services does not constitute a legal link among the participating organizations, who will maintain their mutual independence. Each organization reserves the right to propose amendments to this Agreement for Services at any time. Any amendments will be subject to the approval of the other participating organizations. This Agreement for Services can be terminated at any time for any reason by one party writing to the other parties, signifying its intention to withdraw from the terms of the Agreement for Services.

This English language version of the Agreement for Services shall be the official version and shall govern if there is a conflict between this English language version and a translation. All disputes under this Agreement for Services shall be resolved and conducted, regardless of the means or authority, in the English language.

5. Payment

KUCR will remit payment to the UPNFM upon receipt of an invoice submitted to:
University of Kansas Center for Research, Inc.
C/O Jerome E. Dobson, Principal Investigator
dobson@ku.edu

Remittance instructions on the invoice must contain UPNFM banking information sufficient for KUCR to submit payment by electronic wire transfer directly to UPNFM bank account.

6. Liability

Each party agrees to accept the responsibility for claims for injury or damage to any person or persons or property that arise solely out of that party's negligent acts or omissions in connection with this Agreement for Services. Each party further agrees that the other party shall not be liable for damages arising solely from injuries or damages sustained by any person or persons or property resulting from its own negligent performance or omission under this Agreement for Services.

Signed:



On behalf of KU

Professor Jerome E. Dobson
Principal Investigator
University of Kansas



On behalf of UPNFM

M.Sc. David Orlando Marin
Rector
Francisco Morazan National Pedagogic University

On behalf of KUCR

Linda M. Sadler
Chief Financial Officer
University of Kansas Center for Research, Inc.

INVOICE UPNFM

The National Pedagogic University Francisco Morazán (UPNFM) requests the remittance of \$25,000.00 USD from the University of Kansas Center for Research for the fulfillment of the AGREEMENT FOR SERVICES between the University of Kansas Center for Research, Inc. and the National Pedagogic University Francisco Morazán.

FACTURA UPNFM

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) pide el desembolso de \$25,000.00 USD del Centro de Investigaciones de la Universidad de Kansas, para cumplir el CONVENIO DE SERVICIOS entre el Centro de Investigaciones de la Universidad de Kansas y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

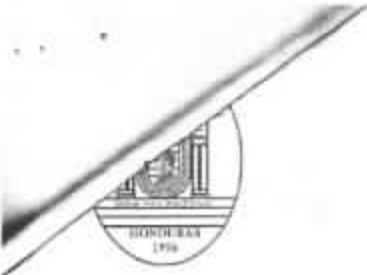



Firma de David Orlando Marín, Rector de la UPNFM
Signature of David Orlando Marín, Rector of the UPNFM

18 de mayo 2016

Fecha - Date

DATOS DEL UPNFM PARA TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

V PRESUPUESTO
MESA GEOGRAFICA INDIGENA

Actividad	Descripción	Presupuestado	
		Detalle	Total
20000	Servicios No Personales		25,000.00
24900	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		17,000.00
	Equipo Técnico		17,000.00
	Pago a Estudiantes Indigenas y Otros	17,000.00	
26000	PASAJES Y VIATICOS		8,000.00
26100	TRANSPORTE Y MOVILIZACION		4,000.00
26110	Transporte y Movilizacion Estudiantes y Otros	4,000.00	
26200	VIATICOS		4,000.00
26210	Hospedaje y Alimentacion a Estudiantes y Otros	4,000.00	
	TOTAL PRESUPUESTO		25,000.00

MONEDA UTILIZADA DOLARES AMERICANOS

Tasa de cambio vigente al día que ingresan las transferencias


FREDIS MATEO AGUILAR
ENLACE DE PROYECTO

PETER HERLIHY
COORDINADOR PROYECTO



RESOLUCION N° R-106-2016

42

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en noviembre del año 2014 la UPNFM firmó un convenio específico de colaboración con la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá (AMFI), y en este contexto se creó el Programa de Fundamentos Generales y Pedagógicos con sede en el Municipio de Camasca.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución R-164-2015, se nombró como Coordinadora de este proyecto a la docente Silvia Liliana Zelaya Godoy del 1 de abril 2015 al 31 de enero 2016.

CONSIDERANDO: Que mediante R-65-2016 la docente Silvia Zelaya fue asignada con carácter permanente al Programa de Formación Inicial de Docentes (FID).

CONSIDERANDO: Que para el I periodo académico 2016, se hace necesario que la docente Silvia Zelaya continúe dando seguimiento a las actividades académicas y administrativas del Programa de Fundamentos Generales y Pedagógicos con sede en el Municipio de Camasca.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

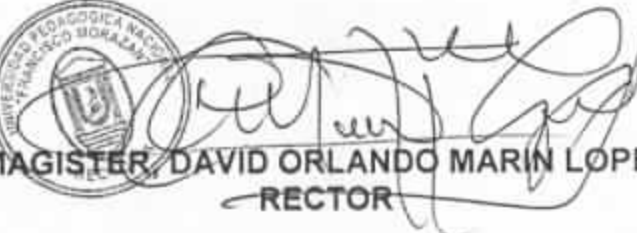
RESUELVE:

1. Autorizar a la docente Silvia Liliana Zelaya Godoy asignada de forma permanente como docente de tiempo completo de la Dirección de Formación Inicial de Docentes para que continúe dando seguimiento a las actividades académicas y administrativas del Programa de Fundamentos Generales y Pedagógicos del Municipio de Camasca, Intibucá durante el Primer Período Académico del *1 de febrero 2016 al 12 de mayo* del mismo año, con el plus correspondiente al de Coordinadora de Sede.



Página 2
Resolución R-106-2016

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Dirección de Formación Inicial de Docentes
cc: Docente Silvia Zelaya
cc: Archivo



43

RESOLUCIÓN N° R-107-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA al empleado administrativo Walter Enrique Borjas Castejón a partir del 1 de marzo 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: UMCE

cc: Walter Borjas/UMCE

cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



44

RESOLUCIÓN N° R-109-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que en dicho Acuerdo se contempla la conversión de algunas plazas ya existente previo análisis de las necesidades en algunas unidades académicas y administrativas de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Evaluación y Acreditación es la unidad responsable de coordinar con las unidades académicas y administrativas los procesos de evaluación permanentes de los sistemas y modalidades de formación, programas, carreras y el desempeño global de la institución

CONSIDERANDO: Que por la naturaleza del trabajo de esta Dirección se hace necesario el apoyo de otro Asistente Técnico, por lo que se aprueba mediante este mismo Acuerdo de CSU, la conversión de la plaza DEX004 a DEVA003 para una Asistencia Técnica más, de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Evaluación y Acreditación a la docente Iliana Marissa Gonzalez en el período comprendido del 1 de marzo al 30 de junio 2016 ocupando de manera interina la plaza DEVA 003, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales



y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 1 de marzo 2016

Dado en Tegucigalpa, a veinticuatro días del mes de febrero 2016.

Magister David Orlando Marin
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. CIIE
cc. Dirección de Evaluación
cc. Iliana Gonzalez
cc: Archivo



El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la delegación de atletas de TAEKWONDO de la UPNFM participará en el Liga de Taekwondo Kumgang que se llevará a cabo el 5 de marzo en la ciudad de San Pedro Sula.

CONSIDERANDO: Que se solicita por parte de la Dirección de Extensión la autorización de gastos correspondientes a alimentación, transporte e inscripción al torneo (presupuesto anexo)

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,790.00 (ocho mil setecientos noventa lempiras exactos) para gastos de transporte Tegucigalpa-San Pedro Sula-Tegucigalpa, alimentación e inscripción al torneo de Taekwondo Kumgang de la Delegación de la UPNFM, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, Asistente para el Área de Deportes de la DEX, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con ingresos propios

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Extensión

TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

TEL-FAX DEX: 235-7398

PBX. 239-8037, 239-0490, 239-4503; Ext. 1113 - 1170

www.upnfm.edu.hn



Tegucigalpa M.D.C. 23 de febrero de 2016

M.Sc. David Orlando Marín

Rector UPNFM

Su oficina.

Estimado Magíster Marín:

Por medio de la presente se le solicita de la manera más respetuosa, apruebe el presupuesto para viajar a la ciudad de San Pedro Sula a participar en la **LIGA DE TAEKWONDO KUMGANG**, que se llevará a cabo el 5 marzo del presente.

Los costos de hospedaje serán cubiertos por el Comité Organizador.

PRESUPUESTO DE VIAJE 5 - 6 DE MARZO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL
TRANSPORTE	4	800.00	3,200.00
ALIMENTACIÓN 5 TIEMPOS	20	110.00	2,200.00
INSCRIPCIÓN DEL TORNEO	3	1,130.00	3,390.00
			8,790.00

Sin más que tratar y agradeciendo la atención brindada a la presente nos suscribimos de usted atentamente.

M.Sc. José Ramón Hurtado
Asistente de Deportes DEX



Handwritten signature and date:
23/2/2016
10:12



46

RESOLUCION N° R-111-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Consejo Internacional para la Ciencia en colaboración con el Ministerio de Educación de República Dominicana, han priorizado el tema de Enseñanza de las Matemáticas y han organizado el V Taller Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas en América Latina y el Caribe a desarrollarse en Santo Domingo, República Dominicana del 9 al 11 de marzo 2016.

CONSIDERANDO: Que en representación de la UPNFM asistirá el Vicerrector Académico, Magister Hermes Alduvín Díaz Luna, participando en este taller solamente los días 9 y 10 de marzo.

CONSIDERANDO: Que los organizadores brindan el pasaje aéreo y dos noches de hotel (8 y 9 de marzo) para los participantes.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería General la transferencia bancaria por el valor de US\$ 1,020.00 (mil veinte dólares exactos) correspondientes a: a) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) por pago de hospedaje de una noche (10 de marzo); b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (8 al 11 de marzo 2016) a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.



Página 2
Resolución R-111-2016

2. Autorizar que la erogación señalada en numeral (1) anterior se impute al Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior Programa 01 Sistema Presencial, Sub Programa 01 Rectoría, Actividad 01 Rectoría, Sub Actividad 01 Rectoría.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dieciséis.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
Rector

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



VRAC-061-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de febrero del 2016

Magíster
DAVID ORLANDO MARIN
Rector
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
Su Oficina.

Estimado **Señor Rector**:

Por este medio me permito comunicar a usted que he sido invitado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU-ROLAC, por sus siglas en inglés), para participar en el V Taller Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas en América Latina y el Caribe del 09 al 11 de marzo del 2016 en Santo Domingo, República Dominicana.

El taller tiene la intención, además, de comenzar a promover el estudio e implementación de estándares comunes en América Latina, comenzando por el área de Centroamérica y el Caribe.

1. Valorar e implementar las medidas necesarias para el estudio e implementación de los estándares para la formación de docentes de matemática, en los países interesados.
2. Promover las relaciones interinstitucionales local e internacionalmente a través de la interacción entre investigadores, profesores, estudiantes y otros profesionales de diferentes organismos e instituciones difundiendo experiencias, procesos y desarrollo de proyectos educativos innovadores, exponiendo resultados de formación en el área de matemática básica del país y la región, principalmente de Centro América.
3. Promover el intercambio de ideas, experiencias, conocimientos, acciones, en la búsqueda de soluciones a la crisis actual de la Educación en general y de la Educación Matemática en particular, en los distintos niveles educativos.

Handwritten signature and date:
29/2/16
1:17



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



4. Capacitar a un grupo de docentes de matemáticas a través de talleres sobre la resolución de problemas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted muy respetuosamente me autorice viáticos los días martes 08, miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo del 2015 y hospedaje el día jueves 10 de marzo del 2016. El hospedaje de los otros días los cubrirá ICSU-ROLAC.

Con muestras de mi consideración y respeto, le saluda.

Atentamente,


M.Sc. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
Vicerrector Académico

Cc: Archivo
Meu.

AGENDA (Preliminar)

Evento: V Taller Internacional sobre Enseñanza de las Matemáticas en América Latina y el Caribe

Fecha: 9- 11 de marzo de 2016

Lugar: Santo Domingo, República Dominicana.

Antecedentes:

La Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU-ROLAC, por sus siglas en inglés) ha priorizado el tema de Enseñanza de las Matemáticas, para lo cual ha organizado cuatro Talleres Latinoamericanos en Chile, El Salvador, Cuba y Honduras, respectivamente, y tiene programado el V Taller en República Dominicana para el mes de marzo de 2016, en colaboración con el Ministerio de Educación de República Dominicana.

Uno de los temas discutidos en los Talleres de El Salvador, Cuba y Honduras, fue la necesidad de promover la adopción de estándares para la formación de docentes de matemática, conociendo la exitosa experiencia de Chile. Varios países de la región han mostrado su interés en el tema de los estándares. En Honduras fue iniciado formalmente el proceso a partir de su lanzamiento durante el V Taller celebrado en Tegucigalpa el Agosto de 2015.

ICSU ROLAC tiene la intención, además, de comenzar a promover el estudio e implementación de estándares comunes en América Latina, comenzando por el área de Centroamérica y el Caribe.

1. Valorar e implementar las medidas necesarias para el estudio e implementación de los estándares para la formación de docentes de matemática, en los países interesados.
2. Promover las relaciones interinstitucionales local e internacionalmente a través de la interacción entre investigadores, profesores, estudiantes y otros profesionales de diferentes organismos e instituciones difundiendo experiencias, procesos y desarrollo de proyectos educativos innovadores, exponiendo resultados de formación en el área de matemática básica del país y la región, principalmente Centro-América.
3. Promover el intercambio de ideas, experiencias, conocimientos, acciones, en la búsqueda de soluciones a la crisis actual de la Educación en general y de la Educación Matemática en particular, en los distintos niveles educativos.
4. Capacitar a un grupo de docentes de matemática a través de talleres sobre la resolución de problemas.

*Notas 08.11 ✓
Viene 11
Por Hotel noche
Jueves 10.*

Día 1 – Miércoles, 09 de marzo de 2016

Reunión de alto nivel con autoridades educativas de Centro América y el Caribe para intercambiar criterios, y evaluar la factibilidad de firmar una carta de intención para el estudio e implementación de estándares comunes en Centroamérica y Caribe para la formación de docentes de matemática a nivel de educación primaria y secundaria.

09:00-09:15 Inauguración y bienvenida

Representantes del Ministerio de Educación de República Dominicana, Dr. Rolando Forneiro, Viceministro del Ministerio de Educación de Cuba; Dra. Erlinda Handal, Viceministra de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de El Salvador; Dr. Manuel Limonta, Director Regional de ICSU.

9:15-9:45 Presentación sobre el trabajo de ICSU, principalmente en el área de enseñanza de las matemáticas, enfocado fundamentalmente al tema de estándares para la formación de docentes de matemática. Manuel Limonta / Patricio Felmer

9:45-10:15 Presentación de la Experiencia de Honduras. Mario Lanza

10:15-10:45 Presentación del proyecto BID. Camilo García / Javier Luque

10:45-11:00hs	Receso / Coffee Break
----------------------	------------------------------

11:00-11:30 Presentación por parte de los expertos de la Universidad de Chile que diseñaron y llevaron a cabo el proceso de definición y establecimiento de estándares, y que han contribuido a elevar el nivel de la enseñanza de esta materia en ese país suramericano. Patricio Felmer y Cristián Reyes

11:30-12:30 Debates

12:30- 12:45 Conclusiones del día

12:45-14:00hs	Almuerzo
----------------------	-----------------

Talleres para profesores. Convocatoria 150 profesores inscritos. Los participantes en las actividades de la mañana están invitados a observar las actividades de la tarde.

14:00-15:00 Conferencia: El programa "La ciencia en tu Escuela" de la Academia Mexicana de Ciencias para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana.

15:00-16:30 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.

16:30-16:45hs

Receso / Coffee Break

16:45-18:00 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.

Día 2 – Jueves, 10 de marzo de 2016

En la mañana se llevará a cabo el traslado de los profesores que impartirán los talleres de resolución de problemas en ciudades del interior de la República Dominicana.

Taller para profesores. Convocatoria 150 profesores inscritos.

14:00-16:00 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.

16:00-16:30hs

Receso / Coffee Break

16:30-18:00 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.

Día 3 – Viernes, 11 de marzo de 2016

En la mañana se llevará a cabo el traslado de los profesores que impartirán los talleres de resolución de problemas en ciudades del interior de la República Dominicana.

Taller para profesores. Convocatoria 150 profesores inscritos.

14:00-16:00 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.

16:00-16:30hs

Receso / Coffee Break

16:30-18:00 Taller sobre resolución de problemas para profesores de educación primaria que enseñan matemática (1º a 8º) de República Dominicana. Monitores invitados internacionales.



Nota:

Los profesores invitados como monitores para los talleres de resolución de problemas en Santo Domingo y las provincias son:

1. Patricio FelmerAichele, Profesor de la Universidad de Chile.
2. Cristian Reyes, Profesor de la Universidad de Chile.
3. Norma Elizabeth Lemus, Profesora de El Salvador
4. Maritza Pelaez, Profesora de El Salvador
5. Mario Lanza Santamaría, Vicerrector Universidad José Cecilio del Valle, Honduras.
6. Elizabeth Rincón, Profesora Universidad Autónoma de Santo Domingo.



RESOLUCIÓN N° R-112-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar el CONTRATO INDIVIDUAL a término en el período comprendido del 1 de enero 2016 al 31 de diciembre del mismo año de **Nora Iveth Ferrufino Romero** en la Dirección de Servicios Estudiantiles del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán utilizando una de las plazas administrativas aprobadas para la UPNFM por la Secretaría de Finanzas.



Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.

Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc. CURSRC
cc. Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
"FRANCISCO MORAZÁN"
Centro Universitario Regional
CUR-SRC/UPNFM

Santa Rosa de Copán Telefax: 26623381- Tel. 2662-3391

Santa Rosa de Copán, 25 de Febrero de 2016.

M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN
Rector UPNFM
Su despacho.

Le saludo deseándole este cosechando éxitos en tan delicadas funciones.

Sirva la presente para solicitar a usted la contratación de Nora Iveth Ferrufino Romero con identidad N: 1503197500532, como apoyo a la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE), del 01 de Enero de 2016, mediante Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido, para el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copan con las siguientes funciones:

Apoyo a la DISE en:

- Ejecución de las metas de la DISE en el Plan Operativo Anual.
- Acciones para el desarrollo de la unidad en conjunto con el personal adscrito a la dirección.
- Proveer o los estudiantes de servicios de orientación personal, psicológico y académico.
- Diseño y ejecución de investigaciones en el campo de la investigación para la toma de decisiones en proyectos de desarrollo.
- Procesos de información, inscripción y aplicación de los exámenes de admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
- Aplicación de instrumentos psicométricos y de personalidad a los alumnos de la Universidad.
- En la realización de entrevistas a los beneficiados con el programas socioeconómicos.
- En programas orientados a brindar a los estudiantes servicios psicológicos y clínicos preventivos.
- En la aplicación de los instrumentos psicométricos vocacionales, aptitudinales y de personalidad a los estudiantes.



LIC MARVIN TABORA LOPEZ
DIRECTOR POR LEY CURSRC/UPNFM

Cc. Archivo
Cc. RRHH

"2015 año del Fortalecimiento de la Internacionalización de la UPNFM"

R. Morazan
26/02/2016



48

RESOLUCIÓN N° R-113-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que por la situación limitante en la capacidad de proveer de agua a toda la población, durante el tiempo de verano, el Gobierno se ha visto en la necesidad de racionar la disponibilidad de este recurso.

CONSIDERANDO: Que la población estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, requiere que el servicio del suministro de agua sea apropiado para mantener la higiene adecuada y evitar un proceso de contaminación que pueda afectar la salud de los que trabajan y estudian en ella.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Departamento de Administración el dirigir la función administrativa de la UPNFM, incluyendo el correcto funcionamiento de la infraestructura y los recursos que se requieren para el adecuado funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO: Que no se resuelve el problema de falta de agua con la asignación de estos recursos, por lo que la Vicerrectoría Administrativa junto con la Administración diseñarán un plan que contemple medidas complementarias para enfrentar la crisis del agua en este 2016.

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar un Fondo Rotatorio de Lps. 15,000.00 (quince mil lempiras exactos) para la compra de agua durante el período de racionamiento de este recurso y por el tiempo que dure la restricción impuesta por el Gobierno Central a través del SANAA.
2. Designar como responsable del manejo del Fondo señalado en el numeral anterior a la Licenciada Carmen Isolina López Vega, quien deberá presentar informe de liquidación correspondiente.



3. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para que realicen los trámites respectivos que permitan dotar del fondo asignado al Departamento de Administración en base a lo señalado en el numeral No. (1).
4. La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo del año 2016 y durará de acuerdo a lo señalado en el Numeral No. 1 anterior.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de febrero 2016.



MAGISTER, DAVID ORLANDO MARIN.
RECTOR

Depto. De Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



25 de febrero, 2016

MSc.
Jorge Alberto Álvarez
Vicerrector Administrativo
Su Oficina

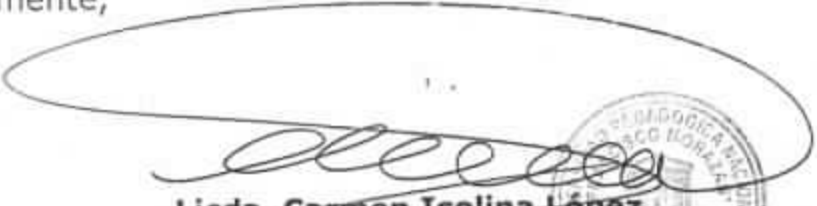


Estimado MSc. Álvarez:

Por este medio me es grato dirigirme a usted, la presente es para solicitarle muy respetuosamente autorice a quien corresponda la elaboración de la Resolución del Fondo Rotatorio para el consumo de Agua, a partir del mes de marzo del presente año. La cantidad autorizada es de Lps. 15,000.00 (Quince mil lempiras), ya que debido al racionamiento por parte del SANAA hay poca presión para el llenado de todas las cisternas de la Institución.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Muy atentamente,


Licda. Carmen Isolina López
Jefe Departamento de Administración



cc.archivo/wr

R/ Martínez
26/02/2016


26/02/16



(49)

RESOLUCIÓN N° R-114-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que en el contexto de la política universitaria de administración del talento humano, se contempla mejorar la situación laboral de empleados docentes y administrativos en función de las condiciones administrativas y presupuestarias de esta institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Conceder PERMANENCIA a la empleada administrativa Elida Sarahí Flores Zuniga a partir del 1 de enero 2016.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.


Magister David Orlando Marin
Rector

Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Sarahí Flores/Protocolo

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-115-2016

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Considerando que con fecha 10 de marzo del año 2011 el Consejo Superior Universitario de la UPNFM mediante acuerdo No. 003-CSU-2011 aprobó la creación del Instituto de cooperación y Desarrollo de la UPNFM y su estructura organizativa como una unidad dependiente de la Rectoría e identificable con las siglas INCODE.

CONSIDERANDO: Que en dicho acuerdo se reformaron los artículos 113, 114 y 115 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en cuanto a los objetivos, funciones y estructura organizativa del INCODE.

CONSIDERANDO: Que el artículo 115 reformado del Reglamento del Estatuto de la UPNFM en su inciso c) establece que el INCODE dentro de su estructura organizativa contará con un(a) coordinador (a) de Proyectos, nombrado por la Rectoría, a propuesta del Director Especial del INCODE.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 0017-CSU-2012 se aprueba la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio del 2012.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. **Asignar** de forma INTERINA la plaza EC006 que pertenece al Departamento de Educación Comercial al docente Marlon Alexander Medina Chávez a partir del 1 de febrero 2016.



Página 2
Resolución R-115-2016

2. Nombrar como Coordinador de Proyectos del Instituto de Cooperación y Desarrollo de la UPNFM al docente Marlon Alexander Medina Chavez a partir del 1 de febrero al 30 de junio 2016 ocupando de manera **interina** la plaza INCODE003, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio con un plus del cargo equivalente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de febrero dos mil dieciséis.

DAVID ORLANDO MARIN MSc.
Rector

Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Instituto de Cooperación y Desarrollo
cc: Docente Marlon Medina
cc: Departamento de Educación Comercial
cc: Archivo



(51)

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo y viáticos por 3.5 días (del 1 al 4 de abril 2016) a nombre de Jorge Alberto Amaya Banegas del Departamento de Ciencias Sociales quien viajará a Puerto Lempira a desarrollar el Taller Introductorio para Seminario de Investigación de Historia de Honduras para los estudiantes de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 419.00 (trece mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos y hospedaje; b) L. 8,369.00 (ocho mil trescientos sesenta y nueve lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para gastos de movilización interna a nombre del docente Jorge Alberto Amaya Banegas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, 29 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942



Oficio DPI-PEI-010-2016

Tegucigalpa, 9 de febrero del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marín:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 1 al 4 de abril del 2016, para el **Jorge Alberto Amaya Banegas** del Departamento de Ciencias Sociales presencial.

Actividad a Realizar:

- Realizar Seminario Taller Introductorio para el Espacio Pedagógico, Seminario de Investigación de Historia de Honduras para los estudiantes de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios. Este Seminario será de beneficio para los alumnos y que ellos puedan empezar a realizar el requisito de graduación que corresponde a la investigación.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,369.00
	L. 300.00
Total	L. 13,419.00



Atentamente,

EDWIN LUJÁN NÚÑEZ AMAYA
Coordinador Programa Educación
Intercultural

cc: Archivo

V.B. LIC. JULIO CESAR NAVARRO POSO
Director Programas Especiales



RESOLUCION N° R-117-2016

52

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar compra de boleto aéreo y viáticos por 3.5 días (del 11 al 14 de marzo 2016) a nombre de Gloria Eugenia Lara Pinto del Departamento de Ciencias Sociales quien viajará a Puerto Lempira a desarrollar el Taller Introductorio para Seminario de Investigación de Antropología para los estudiantes de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13, 419.00 (trece mil cuatrocientos diecinueve lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) para viáticos y hospedaje; b) L. 8,369.00 (ocho mil trescientos sesenta y nueve lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para gastos de movilización interna a nombre de la docente Gloria Eugenia Lara Pinto.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, 29 días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.


MAGISTER DAVID ORLANDO MARIN
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Archivo

2016: AÑO DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA ESP-UPNFM
Boulevard Centro América, Apartado Postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, (504) 2232-3354 Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
Dirección de Programas Especiales
Programa de Educación Intercultural
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2235-6942



Oficio DPI-PEI-008-2016

Tegucigalpa, 9 de febrero del 2016

M.Sc. **DAVID ORLANDO MARIN**

Rector UPNFM

Su Despacho

Estimado Magister Marin:

El Programa de Educación Intercultural le solicita Resolución de Rectoría para la asignación de viáticos de 3.5 días y compra de boleto aéreo desde Tegucigalpa-Puerto Lempira y viceversa, en la fecha 11 al 14 de marzo del 2016, para la **Docente Gloria Eugenia Lara Pinto** del Departamento de Ciencias Sociales presencial.

Actividad a Realizar:

- Realizar Seminario Taller Introductorio para el Espacio Pedagógico, Seminario de Investigación de Antropología para los estudiantes de la Carrera de Profesorado en Ciencias Sociales en el Grado de Licenciatura, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios. Este Seminario será de beneficio para los alumnos y que ellos puedan empezar a realizar el requisito de graduación que corresponde a la investigación.

Valores asignados según cuadro siguiente:

Viáticos y Hospedaje	L. 4,750.00
Pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira- Tegucigalpa (incluye impuestos, más movilización interna).	L. 8,369.00
	L. 300.00
Total	L. 13,419.00



Atentamente,



cc. Archivo

